

**PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA
EL PERIODO 2004-2008**

*RESPONSABILIDAD COMPARTIDA PARA
VIVIR MEJOR Y EN PAZ*

**LEOVICELDO BELTRÁN RAMÍREZ
ALCALDE MUNICIPAL**

**LA PEÑA CUNDINAMARCA
MAYO DE 2004**

ACUERDO No. 073

(Mayo 31 de 2004)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2004-2008”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y ARTICULO 74 DE LA LEY 136 DE 1994, LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DE 1994.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 309 de la Constitución Política determina como obligación de todas las Entidades Territoriales, entre ellas los Municipios, la elaboración de Planes de Desarrollo, para cada periodo de gobierno del respectivo mandatario, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas dentro del marco de su misión institucional.
2. Que el artículo 3, numeral 4, de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al Municipio como función, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y, en coordinación con otras entidades.
3. Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
4. Que los numerales 3 y 39 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 establecen como deberes del servidor público formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo, y acatar y poner en práctica los mecanismos que se diseñen para facilitar la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo.

5. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.
6. Que la Ley Orgánica numero 152 de 1994 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.
7. Que el artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
8. Que sobre y a la luz de este imperativo legal, subyace la necesidad de orientar el desarrollo integral humano de la sociedad Municipal, en donde de una forma coherente y efectiva se sistematice las acciones de la Administración, realizado los principios de la acción administrativa, los principios de la función pública y los principios del estado social de derecho.
9. Que es política del actual gobierno garantizar la eficiencia y eficacia de las acciones de la administración, mediante la implementación de instrumentos de planeación y de participación social.
10. Que para la formulación del plan de desarrollo del Municipio de la Peña, ya se a han seguido todos los procedimientos ante las instancias pertinentes, en especial el Consejo de Gobierno y el Consejo Municipal de Planeación.

ACUERDA:

ARTICULO 1. OBJETO. El objeto del presente Acuerdo es adoptar El Plan General de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Inversiones Públicas del Municipio de La Peña Cundinamarca para el periodo 2004-2008, que lleva por nombre “RESPONSABILIDAD COMPARTIDA PARA VIVIR MEJOR Y EN PAZ”, y que se describe y detalla a continuación.

TITULO I

COMPONENTE ESTRATÉGICO

CAPITULO I

REFERENTE ESTRATÉGICO

ARTICULO 2. FUNDAMENTOS. El Plan de desarrollo de La Peña Cundinamarca 2004-2008, “RESPONSABILIDAD COMPARTIDA PARA VIVIR MEJOR Y EN PAZ”, tendrá por fundamentos legales, teóricos, metodológicos y estratégicos los siguientes:

Con las nuevas y más recientes ondas de globalización y descentralización uno de los fenómenos que adquiere particular y relevante importancia es lo municipal, situación que exige que se adquiera conciencia del papel y de los nuevos retos del Municipio contemporáneo, retos que solo pueden ser asumidos con un replanteamiento de su realidad, en cuanto a su dirección y administración, concretizado en tecnologías, técnicas y estrategias más ágiles, vigorosas y pertinentes.

Es necesario asumir que el Municipio no es un ente mecánico o abstracto, sino que, como categoría social e histórico-espacial, se convierte en una realidad hipercompleja donde confluyen y se confunden una amplia gama de atributos (suelo, servicios públicos domiciliarios, vivienda, equipamiento económico y social, transporte y espacio publico) y dimensiones (política, económica, social, ambiental y cultural) que le dan integralidad.

De esta interacción surgen mercados como el laboral, el inmobiliario, el del suelo, el de bienes y servicios, entre otros; se constituye un vasto conjunto de redes físicas y virtuales que hacen posible la operación de flujos de muy diverso tipo: de personas, de bienes y servicios, de recursos naturales, de información, redes de transporte, de símbolos, de desechos, de energía, etc.; también, se encuentran elementos simbólicos, imaginarios y culturales que contribuyen a dar cohesión: las tradiciones, el acento, las vergüenzas y los orgullos locales, la culinaria, los lugares de identidad, etc.; igualmente se encuentran instancias que contribuyen a su articulación: el mapa, el gobierno, el espacio público, el nombre, las autoridades, etc.

En concordancia con el nuevo papel, constitucional y legal, el Municipio es definido como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites señalados por la Constitución y la ley y cuya MISIÓN es prestar los servicios que determinen la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Aquí podemos observar como el Municipio tiene como finalidad última y más importante la satisfacción de lo social, de ahí que las funciones asignadas jurídicamente y por naturaleza se relacionen con este tópico y dentro de las cuales tenemos las siguientes:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y con la nación en términos que defina la ley.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente de conformidad con la ley.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo Municipio.
- Hacer cuanto pueda adelantar por si mismo en subsidio con otras entidades territoriales mientras estas provean lo necesario.
- Las demás que señale la Constitución y la ley.

Uno de los principales cambios que ha sufrido el Municipio en los últimos años es el hecho que paso de ser una simple unidad técnica-administrativa dentro de la organización territorial del Estado, para pasar a ser el actor principal del desarrollo local integral humano, es decir, un desarrollo entendido en una concepción amplia y holística, pero a su vez centrado en el ser humano y el ciudadano como fin y principal agente del mismo. “El desarrollo humano es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano... A todos los niveles de desarrollo, las tres oportunidades más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel

de vida decente. Si no se poseen estas oportunidades esenciales, muchas otras alternativas continuarán siendo inaccesibles”.

“Pero el desarrollo humano no termina allí. Otras oportunidades altamente valoradas por muchas personas, van desde la libertad política, económica y social, hasta la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de derechos humanos”.¹ Esto significa que los retos del Municipio contemporáneo no solo se restringen a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, sino que incluye satisfacer otras necesidades que aunque menos urgentes no dejan de ser menos importantes, como la necesidad de relacionarse socialmente, de ser reconocido y de participar políticamente, lo que implica avanzar en la consecución de un Municipio más democrático que garantice la participación y la convivencia pacífica y productiva.

Legalmente también se señalan algunos principios rectores de la administración municipal: La organización y funcionamiento de los Municipios se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos y en especial: con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

Bajo estos principios y teniendo en cuenta la realidad y las necesidades propias de la localidad se define como VISIÓN Y ESCENARIO DE FUTURO, que el Municipio de La Peña sea en el año 2015 un polo turístico de la provincia del Gualiva, con un alto nivel de vida de sus habitantes, basado en la producción agrícola, con una gran infraestructura de servicios públicos y sociales. Con una administración ágil, eficiente y transparente, y una comunidad organizada y coparticipe del desarrollo local.

ARTICULO 3. OBJETIVOS. Son objetivos generales de Plan de Desarrollo, los siguientes:

1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de TODOS los peñeros, mediante el fortalecimiento y la ampliación de sus potencialidades, en el marco de la solidaridad y el acceso equitativo a oportunidades.
2. Crear una sociedad peñera organizada y conciente, capaz de agenciar y sostener su propio bienestar, basada en la solidaridad, la cohesión, la identidad, la tolerancia y el respeto.

¹ PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano. 1990.

3. Crear y consolidar espacios para el crecimiento y la distribución económica, basados en la competitividad y la productividad, como insumos para lograr los demás objetivos del desarrollo.

4. Lograr un andamiaje y una estructura institucional adecuada para la prestación de servicios y la distribución de la riqueza, sustentada en la ética administrativa, la definición clara de reglas de juego, la confianza y la corresponsabilidad.

ARTICULO 4. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO. El Plan de Desarrollo establece y acoge del Programa de Gobierno los siguientes principios rectores y prevalentes en el abordaje y en cada una de las acciones del Plan:

1. Participación social: Colombia representa una democracia participativa, un conjunto donde todos los elementos constitutivos tienen igualdad de oportunidades ante su nación y su estado. Se tiene igualdad de derechos y de deberes, no existe discriminación en razón a credos, género, ideología o raza. Todas las acciones de la administración están en función de su comunidad, pero sin lugar a dudas, requieren, como las plantas del agua, del concurso de su comunidad toda, en trabajo mancomunado y unido, para lograr elevar la calidad de vida de todos. Hay que generar pertenencia, todos trabajamos por todos y todos construimos juntos un futuro mejor para nuestros hijos y los hijos de sus hijos.

2. Honestidad: La administración municipal bajo la dirección del alcalde no puede menos que ser honesta y cuidadosa con el manejo de los recursos asignados al Municipio y captados por este, son recursos de todos y como tal, deben ser utilizados de la mejor forma y con la mayor de las rectitudes. Siempre han sido nuestros padres campesinos hombres de trabajo y honestos con lo propio y aún más con lo ajeno, es este uno de los valores fundamentales a recuperar y transmitir a nuestras generaciones venideras.

3. Transparencia: Todas las acciones adelantadas por el ejecutivo municipal están abiertas y disponibles a toda la comunidad. Como puntos álgidos y por antonomasia ejes de la dinámica municipal, están la contratación administrativa, la formulación de decretos, la asignación de recursos. Toda información será clara y pública.

4. Responsabilidad: La administración municipal bajo la dirección del alcalde debe cumplir ante todo con su comunidad, atender hasta donde sea posible y sin soslayar los compromisos adquiridos. El ejecutivo todo, está en la obligación de cumplir con las competencias que le han sido asignadas y las que surjan de la interrelación con su localidad.

5. Legalidad: Todas las acciones emanadas del actuar municipal están reglamentadas en la Constitución Política y las Leyes, por tanto las acciones de gobierno y los actos administrativos deben ante todo regirse por las directrices constitucionales y legales en todo momento.

6. Efectividad: La gestión administrativa evidenciada en la prestación del servicio a la ciudadanía deberá ser siempre de la mejor calidad técnica y de atención a los usuarios, para los cuales deberá contar la administración con una cultura organizacional de las más altas calidades, excelente planta de personal, que cuente con la mejor tecnología y que haga el uso más eficiente de los recursos.

7. Correspondencia: Las actuaciones administrativas, los planes y programas responderán a los lineamientos de Planes Plurianuales y de amplio campo de acción, como el Plan Decenal de Educación departamental y el Esquema de Ordenamiento Territorial de La Peña.

8. Equidad y justicia social: Las oportunidades de acceso a los recursos de inversión a ser manejados por la administración serán siempre sujetos a los criterios de equidad y justicia social, dicha inversión ante todo, será focalizada hacia la población menos favorecida y con mayores necesidades. Las actuaciones serán de igual forma objetivas y éticas, sin discriminación alguna.

9. Lealtad: La administración como un todo y cada uno de sus integrantes en particular deben lealtad a sus padres, a su tierra y a sus conciudadanos. La convivencia pacífica y el desarrollo de nuestros Municipios requieren de nosotros y de nuestras instituciones, la revaloración y enarbolamiento de los valores fundamentales y a la cabeza de todos estos la lealtad como garantía ofrecida por nosotros a los depositarios de confianza y esperanza que son nuestros electores y coterráneos.

10 Sentido de pertenencia: Ante todo mantendremos siempre en alto el nombre de La Peña, en nuestra tierra y en otras, siempre PARA LA PEÑA Y POR LA PEÑA. En lo posible nuestros aliados comerciales serán nuestros coterráneos, así como lo serán, siempre en primer lugar, nuestros colaboradores y compañeros en el servicio a nuestro pueblo.

ARTICULO 5. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN. Para que el Plan cumpla sus objetivos, genere consensos, organice recursos y produzca de resultados de impacto en el desarrollo individual y colectivo de los habitantes de La Peña, se adoptan las siguientes estrategias generales²:

² La Planificación: Base de la gestión municipal. Lineamientos generales para la formulación del plan de desarrollo municipal. DNP. 2004.

1. Sistemas de Información: El punto de partida debe ser la disposición y análisis de información que de cuenta de la situación actual y real, tanto interna como del entorno, de la que se parte y sobre la que es posible realizar seguimiento y evaluación permanente, para retroalimentar el proceso. Un sistema de información debe ser oportuno, veraz, verificable, confiable e integrado.

2. Participación efectiva y concertación: Se brindará la posibilidad real de intervención a todos aquellos que representan grupos de interés en el Municipio. Considerar las opiniones e intereses de los diferentes actores con el fin de priorizar problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social posible, debe permitir llegar a acuerdos y definir propósitos, objetivos y metas compartidas, de conformidad con la visión de futuro concertada. La participación ciudadana adquiere un mayor desarrollo cuando el acceso a la información y las acciones de gobierno logran concitar el interés colectivo.

3. Visión Estratégica: El Plan superará lo coyuntural y brindará orientaciones de mediano y largo plazo respecto al Municipio que se espera tener en el futuro. La visión del Municipio se revisará en forma permanente en función de factores internos de gobernabilidad de la administración local y de la dinámica externa que incide en la gestión municipal, especialmente en el actual contexto de apertura y globalización.

4. Integralidad: Se involucrará e interrelacionará efectivamente todos los componentes de la gestión local, es decir, se integrará los aspectos físicos, geográficos, económicos, sociales, culturales, políticos, administrativos y financieros para poder obtener resultados que realmente logren un desarrollo sostenible en el largo plazo.

5. Articulación y eficiencia en la asignación de recursos. Se identificará y potenciará los distintos recursos y capacidades disponibles en el Municipio, en favor de proyectos estratégicos de desarrollo de gran impacto en el bienestar común. El Plan de Desarrollo debe ser capaz de articular de forma eficiente las potencialidades del Municipio para hacerlas coherentes con los objetivos deseados.

6. Equidad: El proceso de planificación del desarrollo evitará todo tipo de discriminación y, por el contrario, debe asegurar una justa distribución del ingreso y del acceso a las oportunidades que garanticen mejores condiciones de vida a toda la población, independientemente de factores como sexo, edad, posición política, religiosa, social o económica.

7. Integración y visión regional: En el marco del proceso de globalización, el Plan de Desarrollo y por lo tanto la identificación de sus potencialidades y limitaciones no debe circunscribirse a los límites del Municipio, sino que se debe propiciar la integración regional con Municipios vecinos para aprovechar recursos comunes y economías de escala.

8. Flexibilidad: La planeación no es un proceso lineal que termina con la formulación del Plan de Desarrollo. Dado que la realidad es dinámica y cambiante, los procesos de planeación debe ser revisados permanentemente y traducirse en instrumentos flexibles, susceptibles a ser revisados y ajustados, con el fin de recoger los cambios en las condiciones municipales, incluir en la medida que los recursos lo permitan, más propuestas de la ciudadanía y asegurar el equilibrio entre lo que se quiere, lo que se debe y lo que se puede hacer.

ARTICULO 6. ESTRUCTURA. El Plan de Desarrollo se concibe y se estructura a través de ejes temáticos, que se imbrican y articulan recíprocamente y que interrelacionan todas y cada una de las acciones y sentidos del mismo.

En primer lugar, se tienen dos ejes misionales o teleológicos, apuntalados a los objetivos generales del Plan. Estos ejes son: 1) DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, y 2) PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.

En segundo lugar, se entrecruzan otros dos ejes instrumentales o estratégicos, englobando acciones del mismo nivel y que son: 1) ÉTICA Y EFECTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL, y 2) INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL DESARROLLO.



Cada eje articulador del Plan agrupa aspectos vitales para lograr el desarrollo integral del Municipio, en torno a los que girará la acción de la administración municipal, del sector privado y de la comunidad en general en la búsqueda de los objetivos en el mediano y largo plazo.

CAPITULO II CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO

ARTICULO 7. ASPECTOS GENERALES. La caracterización general del Municipio de la Peña es la siguiente:

1. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

El Municipio de la Peña se encuentra ubicado en el Departamento de Cundinamarca, en la provincia del Gualiva.

Localizado a 75 kilómetros de Bogotá en la zona central del Cundinamarca, este Municipio tiene como características una latitud norte 5 grados 12 minutos, Latitud oeste 74 grados 24 minutos, una temperatura media de 22 grados centígrados.

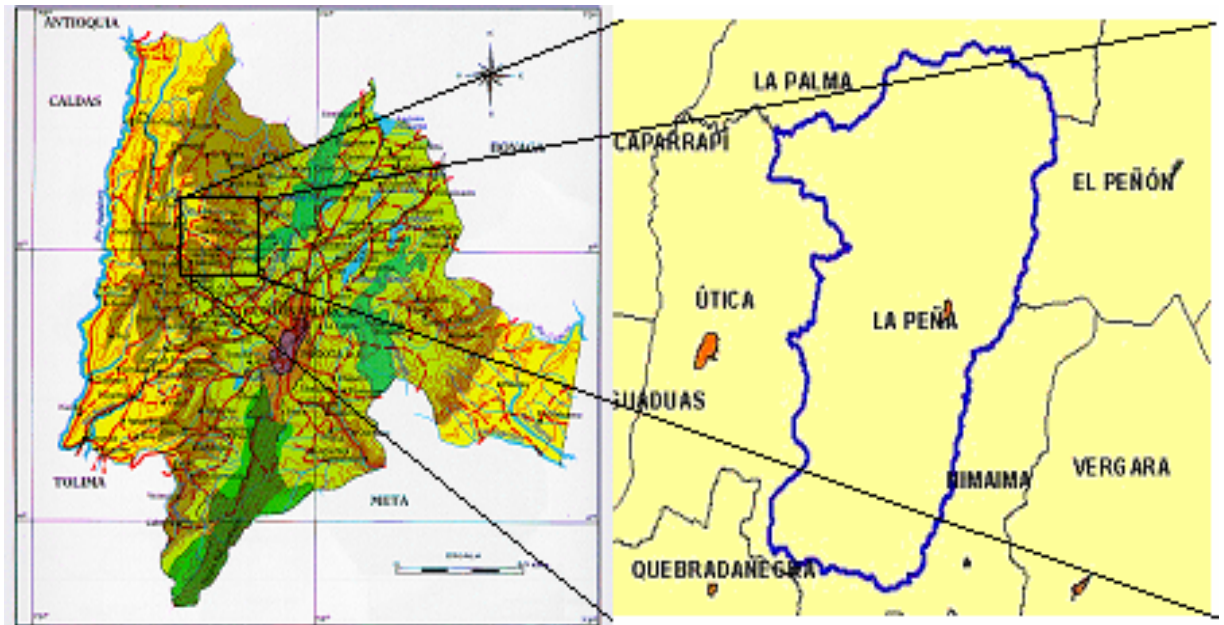
El Municipio tiene una extensión territorial de 13.193 has distribuidas así: área urbana 0.013 has y área rural 13.180 has.³ Limita:

Por el Norte	Municipio de la Palma
Por el Oriente	Municipios del Peñón y Nimaima
Por el Occidente	Municipio de Utica
Por el sur	Municipio de Nimaima

La Peña presenta como divisiones administrativas tradicionales: Un sector Urbano determinado por su perímetro y el sector rural conformado por 23 veredas, referenciadas en el Cuadro 3.

³ Departamento de Planeación. La Peña Cundinamarca. Enero 2004.

Grafico 2. MAPA LIMITES GEOGRÁFICOS LA PEÑA CUNDINAMARCA



2. ASPECTOS HISTÓRICOS

El pueblo indio de La Peña se formó por agregación de varios repartimientos en el sitio llamado La Peña de Don Lope, cerca a los aposentos del capitán Alonso Calvo, su encomendero, hacia mediados del siglo XVII. Los primeros pobladores fueron los indios Colimas.

La Peña fue fundada en 1675 por los Padres Franciscanos. Se dice que su fundación fue inspirada por la aparición de San José, precisamente en el sitio que hoy ocupa la Iglesia. Por lo anterior, y por estar la población ubicada en una ladera se le dio el nombre de San José de La Peña.

Del pasado se recuerdan algunos hechos violentos ocurridos en el Municipio, en la década de los años 50 existían grandes haciendas latifundistas pertenecientes a militares liberales que luego pasaron a manos de conservadores; durante esta época se formaron las milicias urbanas y rurales (una guerrilla incipiente), bandoleros enfrentados con los grupos de La Palma (liberales). Entre Coyabo y Guamal hay un lugar llamado Cerro de las Escaleras, en donde se encuentran aún los rastros de cartuchos, huellas indiscutibles de esa guerra.

3. CARACTERÍSTICAS NATURALES⁴

3.1. TOPOGRAFÍA: Al localizarse en la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos, tiene unas características topográficas bastante discordantes, cuyo principal agente moderador es el río Negro. El relieve es escarpado con presencia de riscos y peñascos atravesando el territorio de Sur a Norte la Cuchilla San José. Las pronunciadas pendientes limitan su crecimiento e imposibilitan definir desde este punto de vista zonas de futuros desarrollos.

3.2. HIDROGRAFÍA: La Peña cuenta con numerosas fuentes de agua y paisajes naturales, riega sus territorios el río Negro, el río Zumbé al Norte y numerosas quebradas destacándose Terama, Nacuma, Cancuena, Cabuyal, Galindo, El Rodeo, Los Pérez, Cambulal, el Chorro, El Pedregal, el Chispón, Targada, Nupál, Pitucha y Amargosa entre otras.

Los cultivos y la ganadería ubicados sobre la cuenca del río Negro han influenciado para que deslizamientos, remociones y contaminación por vertimientos de aguas residuales del área rural se han convertido en problemas frecuentes a los cuales nunca se ha motivado para dar solución haciendo partícipe de este a los Municipios vecinos.

3.3. CLIMA: La cuchilla de San José tiene una altura máxima de 1250 msnm, cruza la zona de estudio de Norte a Sur y en su parte alta está ubicada la cabecera municipal de La Peña. La vertiente oriental está conformada por las quebradas Hinche, Purgatorio, Robles, De La Huerta y una serie de corrientes menores; todas descargan sobre la margen derecha del río Negro, a una altura media de 900 msnm. En esta vertiente la temperatura media anual varía entre 22° C y 20°C; los valores más altos en el cauce del río Negro. La humedad relativa es en general alta; varía entre 70 y 90 %.

3.4. VEGETACIÓN: El Municipio de la Peña presenta una mínima cobertura de vegetación natural; la matriz territorial se caracteriza por un sinnúmero de parches que conforman un mosaico entre cultivos, pastos, rastrojos, matorrales y relictos de bosque. Los cultivos ocupan la mayor parte de la matriz. De la vegetación natural los rastrojos son los más abundantes, se presentan alternados principalmente con cultivos de caña panelera y en menor escala maíz, café y potreros enmalezados.

3.5. FAUNA: En el Municipio de La Peña y de acuerdo con comentarios de los campesinos de la región, los mamíferos más comunes son: borugo (*Agouti taczanoskii*), carma, armadillo (*Dasiphus novencitus*), chucha (*Didelphis marsupialis*) y zorro. De las especies anteriores sólo fue posible observar el borugo – en cautiverio-. El conejo de monte (*Syilvilagus*

⁴Bases para el Ordenamiento Ambiental Territorial del Municipio de la Peña Cundinamarca. Secretaria departamental de Medio Ambiente e INGEOMINAS. Bogotá, Agosto de 1998.

brasiliensis) parece ser común en todo el territorio del Municipio, el venado conejo (*Odoncocillos sp*) - con registros por confirmar- parece estar restringido a las riveras de los ríos Negro y Zumbé. La avifauna observada en el Municipio de la Peña en su gran mayoría corresponde a especies comunes. La especie *Arrisonacthus flavinucha* (Frutero aliazul), se observó abundante y frecuentemente, en los diferentes hábitat. Igualmente, se destaca la presencia de las especies *Spinus spinescens* (Semillero andino), *Spinus psaltria* (Semillero dorado), que generalmente presentan hábitos marcadamente silvícolas.

4. ASPECTOS POBLACIONALES

De acuerdo con los datos arrojados por el SISBEN en el año 2004, el Municipio cuenta con 6927 habitantes. Sin embargo, la información de las proyecciones del DANE estiman a la población de La Peña en 8.437 habitantes para el año referenciado y en 8485 para el año 2005, debido al desarrollo socioeconómico de la zona. Es necesario mencionar que este año culminó un proceso de resisbenización, con la nueva encuesta establecida por el gobierno nacional, motivo por el cual se considera de mayor confiabilidad esta última información.

CUADRO 1. POBLACIÓN URBANA Y RURAL POR SEXO . LA PEÑA CUND. 2004

	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	%
URBANO	436,00	409,00	845,00	12,20
RURAL	2707,00	3375,00	6082,00	87,80
TOTAL	3143,00	3784,00	6927,00	100,00
%	45,37	54,63	100,00	

*Fuente: SISBEN La Peña Cund. Abril de 2004.

El cuadro nos muestra como la población rural representa el 87,80% del total de la población. De acuerdo al género, es evidente que el masculino se encuentra en un 54,63% del total, con mayor proporción en el área rural.

CUADRO 2 . RELACIÓN POBLACIÓN DEPARTAMENTO- PROVINCIA - LA PEÑA 2002

	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	%
Cundinamarca	1.111.877	1.114.359	2.226.236	100.00
Gualiva	62.633	69.602	132.235	5.93
La Peña	4.022	4.276	8.298	0.37

* Fuente: Consolidado DANE 2002.

El porcentaje de participación del Municipio con respecto al departamento es del 0.37%, y en la provincia al 6.27% en las proyecciones y ajustes poblacionales que el DANE estimo para el año 2002.

Cuadro 3. Densidad Poblacional urbana y rural . La Peña Cund. 2004

Vereda	Viviendas	Habitantes	Area (Km2)	Densidad Hab/ Km2
CENTRO	385	1161	1,3	893,1
BUENOS AIRES	71	257	10,5	24,5
COYABO	59	213	5,8	36,7
GUAMAL	66	202	3,9	51,8
FLORESTA	75	249	4,5	55,6
AGUA BLANCA	72	211	2,9	71,8
MESA DE AGUA BLANCA	68	252	2,5	100,8
RIONEGRO	44	151	3,6	42,2
QUEBRADA HONDA	175	555	3,9	142,7
EL RETIRO	79	224	4,3	52,5
EL VALLE	42	124	1,7	72,1
NACUMA	150	504	6,6	75,9
CANCUENA	105	334	7,5	44,7
AMARGOSA	106	334	8,0	41,9
BEBEDERO	157	465	7,2	64,9
MINIPI	86	358	9,6	87,6
CABUYAL	143	466	6,5	72,2
LOS PEREZ	84	243	5,2	46,7
TAPIAS	207	658	6,7	98,5
RODEO	125	411	5,2	78,9
GALINDO	55	157	2,3	69,8
LAGUNAS	249	791	9,0	88,1
TERAMA	79	224	3,7	60,9
BETORO	54	179	5,4	33,4

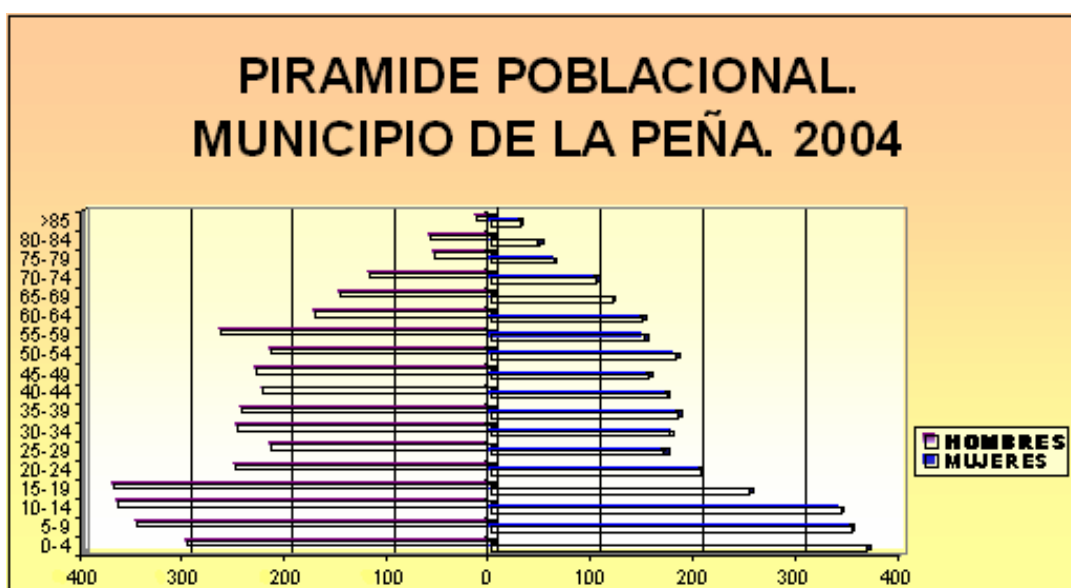
* Fuente SISBEN La Peña Enero 2004

Si bien es cierto que la zona centro tiene una densidad poblacional alta donde el numero de habitantes no es acorde a la extensión territorial, es claro que el área rural tiene una densidad poblacional menor con un

intervalo de comparación amplio, por lo que se aprecia las necesidades de vivienda y equipamiento de servicios públicos, vías entre otros.

La pirámide poblacional es de tipo expansiva. Se observa mayor concentración en los grupos de edades jóvenes con ligero incremento en el grupo de adulto mayor. En el grupo femenino es claro como la migración se lleva a cabo en los rangos de 10<15 y de 20<25 hecho que nos explica por que el índice de masculinidad se encuentra en 121.73 (21.73 arriba del punto de equilibrio).

GRAFICA 3.



*Fuente SISBEN. Abril 2004.

CUADRO 4. INDICADORES DE POBLACIÓN	
Tasa bruta de natalidad	6.73 nacimientos por cada 1000 habitantes
Tasa general de fecundidad	30.22 x cada 1000 mujeres capaces de procrear.
Tasa de crecimiento natural o vegetativo	1.28 por cada 100 habitantes

Fuente: Registraduría Municipal 2003.

La tasa bruta de natalidad del Municipio en el año 2002 es de 8.01 por cada 1000 habitantes, asociada con la departamental es inferior ya que esta se encontraba en 12.11 por cada 1000 habitantes, según datos registrados por el DANE.

ARTICULO 8. SECTORES SOCIOECONÓMICOS. La caracterización y el diagnóstico del Municipio por sectores socioeconómicos, acudiendo a las fuentes más precisas y confiables, es la siguiente:

1. SALUD

ASEGURAMIENTO: En este aspecto se relaciona el numero de habitantes que se encuentran dentro del sistema de seguridad social en el Municipio. El factor que incide de manera principal sobre la salud de la comunidad se relaciona con la debilidad y coherencia entre los procesos de aseguramiento y prestación de servicios con relación a un modelo de intervención de riesgos en salud.

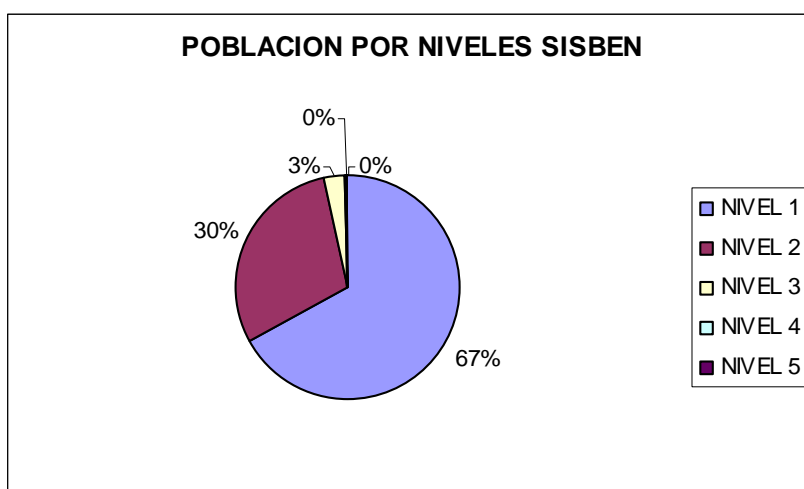
La Peña actualiza permanentemente la información consolidada en el SISBEN. Este sistema de encuesta socio-económica permite clasificar la población midiendo su nivel de pobreza. Encontrándose así los porcentajes más altos en los niveles 1 y 2, correlacionado con el elevado índice de NBI que presenta la comunidad.

CUADRO 5. POBLACIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN SISBEN. LA PEÑA . 2004.

ÁREA	NIVEL 1	%	NIVEL 2	%	NIVEL 3	%	NIVEL 4	%	NIVEL 5	%	TOTAL
RURAL	4011	65.95	1857	30.53	205	3.37	9	0.15	0	0	6082
URBANA	201	23.79	467	55.27	164	19.41	13	1.54	0	0	845
TOTAL	4212	65.95	2324	30.53	369	3.37	22	1.69	0	0	6927

Fuente SISBEN La Peña , Abril 2004

GRAFICA 4.



* Fuente SISBEN La Peña, Abril 2004.

La población que se encuentra afiliada al régimen subsidiado es de un 70.73 % (6,500 personas), el Régimen contributivo solo presenta el 3.61% del total (205 personas) y la población no cubierta por subsidio a la demanda es de un 7.65% (427).

El régimen subsidiado en la actualidad esta contratado en su totalidad con la EPS CONVIDA administradora del régimen subsidiado que debe cumplir con la prestación del POS-S y las acciones de obligatorio cumplimiento estipuladas en el acuerdo 117 del CNSS, necesarias para lograr transformaciones positivas en la situación de salud de la población.

PERFIL DE MORBILIDAD

Las limitantes de información conducen a la presencia de brechas en el área de salud pública referidas básicamente a los indicadores de prevalencia e incidencia. Por esta razón, solamente se tiene en cuenta la distribución porcentual de cada patología por grupo etáreo y para la población total con el fin de disminuir los sesgos e inexactitudes técnicas.

En el análisis de la morbilidad general es necesario tener presente que se realiza con referencia a los datos obtenidos de la consulta externa aportada por las dos fuentes de la Red Adscrita que prestan sus servicios a la población del Municipio, el Hospital de Villeta y el centro de salud ubicado en el casco urbano, recordando que tan sólo prestan servicios de primer y segundo nivel inclusive. Así mismo se toma como parámetro los datos del SIIS –Sistema Integral de Información en Salud- del año 1998 por ser los últimos datos del consolidados validados por la Secretaria de Salud Departamental.

Dentro del análisis de demanda por grupo, se encontró que los grupos con mayor utilización de los servicios de salud se encuentran en el rango de 15 a 44 años, seguido de los mayores de 60 años. Ver cuadro 6.

CUADRO 6. DEMANDA DE SERVICIOS MÉDICOS EN EL CENTRO DE SALUD LA PEÑA POR GRUPO ETÉREO. 2003

Grupo etéreo	Consulta	Participación porcentual
< 1	83	1%
1 a 4	326	6%
*5 a 14	710	13%
15 a 44	1937	34%
45 a 59	1087	19%
60 y mas	1120	20%
Control prenatal	360	6%
TOTAL	5623	100%

Fuente: Departamento estadística Hospital Salazar Villeta. Febrero 2004.

La morbilidad por grupos etareos presentan las siguientes características

Grupo de Menores de 1 año

En un total de 83 consultas atendidas en el Centro de Salud en el año 2003 sobresalen las enfermedades del aparato respiratorio, con participación porcentual del 36,14% en cada año, seguido del parasitismo intestinal con el 21.69% y la enfermedad diarreica aguda con 12.05%. En relación con el año 1998 no se observa variaciones significativas en los diagnósticos y en las frecuencias.

Grupo de 1 a 4 años

En este grupo se incrementa el numero consultas. La patologías presentes son comparables con las del grupo anterior. resaltando que el síndrome febril con una participación del 34% resulta ser un diagnostico incorrecto que reitera la poca funcionalidad del sistema y las deficiencias en la calidad y oportunidad del registro en el RIPS. Comparando esta relación con el año 1998 se presenta el brote varicela y aumenta la desnutrición .

Grupo de 5 a 14 años

Al igual que en las cortes anteriores prima la parasitosis intestinal y la enfermedad diarreica aguda . En este grupo es importante resaltar como la desnutrición aumenta significativamente llegando a ocupar el cuarto lugar con participación del 9%. Esta morbilidad refleja el comportamiento que para este grupo de edad presentan las patologías transmisibles.

Grupo de 15 a 44 años

Es claro que este es el grupo que accede mayor numero de veces a consulta medica a expensas de alteraciones crónicas con una alta prevaecía dentro de la población adulta joven. Sobresale la parasitosis intestinal con un porcentaje del 12%. Se presenta al igual que en los anteriores grupos etéreos el registro de diagnósticos poco confiables, sin embargo el perfil evidencia un incremento en los problemas alérgicos secundarios a condiciones ambientales desfavorables Dentro del genero femenino encontramos que se consulto 302 ocasiones a el control prenatal.

Grupo de 45 a 59 años

Para este grupo vale la pena resaltar la presencia de afecciones propias de una ausencia de hábitos alimentarios saludables, es el caso de la hipertensión, las gastritis y las dislipidemias, desordenes crónicos originados en el 90% de los casos por ingesta de alimentos saturados en grasas y carbohidratos.

Grupo mayor de 60 años

Persiste como primera causa de consulta las enfermedades hipertensivas, las enfermedades cardiovasculares y reumáticas. Ocupa lugar importante las enfermedades respiratorias crónicas. El patrón de morbilidad es consecuencia de estilos de vida asociados obesidad, patrones de consumo de alimentos inadecuados, tabaquismo y consumo de alcohol.

El consolidado de los registros de consulta externa año 2003 indica que la enfermedad por la que mayor se consulta es la hipertensión, presente esta en adultos y adulto mayor. Así mismo se evidencia que el Poliparasitismo intestinal y la Infección respiratoria aguda presente en la población en general tiene una significancia representativa en la consulta.

PERFIL DE MORTALIDAD

Para el análisis de la mortalidad, se procedió a calcular las tasas específicas de mortalidad por grupo etareo del año 2003 e identificar las primeras causas de muerte en el año 2002. Lo anterior por las dificultades presentadas en la

recolección del datos y así mismo por estar las últimas ya validadas por el DANE, con el propósito central de establecer las tendencias presentadas, relacionando los hallazgos encontrados frente a los determinantes y factores de riesgo detectados. Igualmente se pretende analizar el impacto de las intervenciones o políticas implementadas ya sea en el incremento o decremento de las tasas de mortalidad encontradas.

CUADRO 7. MORTALIDAD POR GRUPO ETAREO. LA PEÑA CUND. 2002-2003

Grupo Etareo	Mortalidad específica 2002	Mortalidad específica 2003
< 1	14.7	29.6
1 a 4	0.0	1.05
5 a 14	0.0	0.0
15 a 44	1.68	2.34
45 a 59	17.54	7.41
60 y mas	30.54	28.19

Fuente: Estadísticas de defunciones Parroquia San José de La Peña 2002-2003./ Datos de SISBEN 2004. * Información del DANE 2002. *Tasa Especifica por 1000.

CUADRO 8 . INDICADORES DE MORTALIDAD LA PEÑA 2003
Tasa de Mortalidad General: 6.11 por cada 1000 habitantes
Tasa de mortalidad perinatal: 29.4 por cada 1000 nacidos vivos
Tasa de mortalidad en menores de 5 años: 1.98 por cada 1000 menores de 5 años
Tasa de Mortalidad por violencia 6 casos por cada 10000 habitantes

Fuente Acta de Defunción Parroquia San José de La Peña 2003./ Datos de SISBEN 2003./ DANE 2003

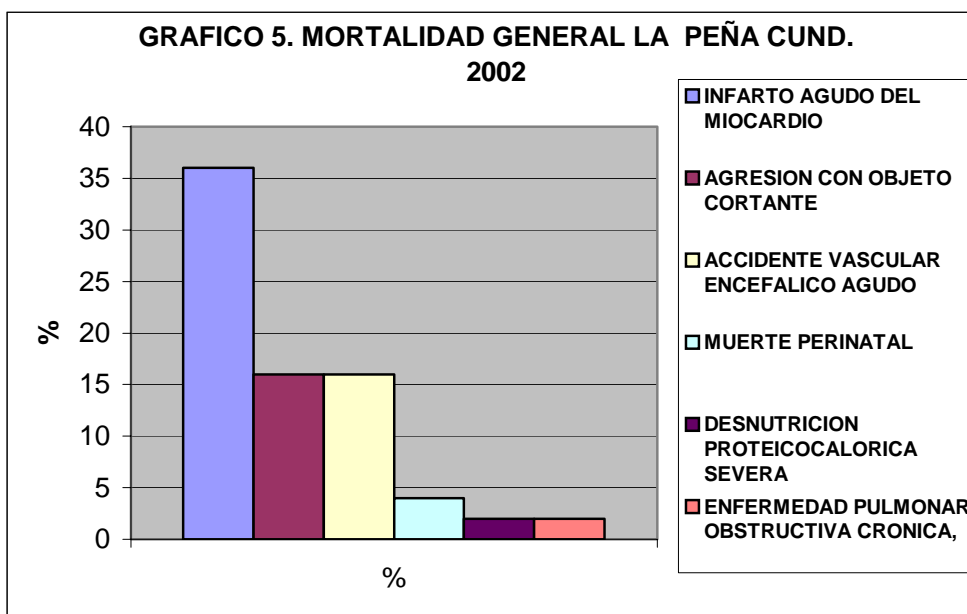
La tasa general de mortalidad indica que murieron 6 individuos por cada 1000 habitantes en el año 2003. Es importante destacar que la población más vulnerable se encuentra en los menores de 1 año, ya que de cada 1000 nacidos vivos durante el año, 29 tienen el riesgo de morir. Este índice es arrojado con la relación a las actas de nacimiento registradas por el DANE en el año 2003. La tasa de mortalidad perinatal Departamental esta en 11 por cada 1000 niños y niñas menores de 1 año, encontrándose La Peña dentro de los Municipios con mayor incidencia de mortalidad perinatal .

De igual manera, se observa un incremento en el grupo de 1 a 4 años de edad donde 1 de cada 1000 menores de esta edad se encuentran en riesgo de morir.

Cuadro 9. PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD EN LA POBLACIÓN 2002

CAUSA	Frecuencia	%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION	18	36
AGRESION CON OBJETO CORTANTE	8	16
ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	8	16
MUERTE PERINATAL	2	4
DESNUTRICION PROTEICOALORICA SEVERA, NO ESPECIFICADA	1	2
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA	1	2
PANCREATITIS AGUDA	1	2
NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	1	2
GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	1	2
OTROS	9	18
TOTAL	50	100

* FUENTE DANE 2002



COBERTURA DE VACUNACIÓN

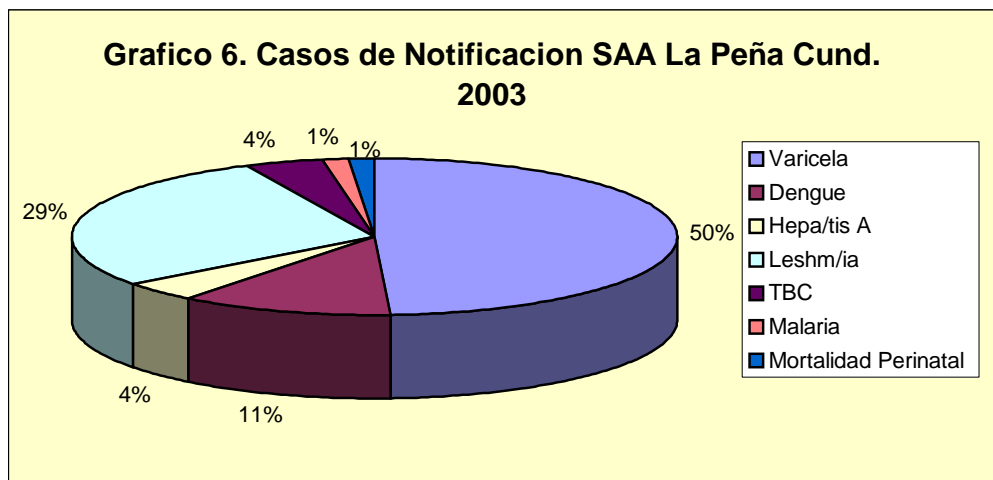
Se dispone del grupo de vacunadores extramurales que realizan la estrategia casa a casa, sumado a las acciones que se realiza desde el Centro de Salud vacunación los días sábados y el apoyo a las jornadas departamentales y nacionales. Es claro que las metas de PAI a nivel departamental indican un 95% de cobertura en menores de 5 años con esquema completo de vacunación y un 80% y 30% en mujeres embarazadas y en edad fértil respectivamente con el toxoide tetánico. El Municipio presenta coberturas críticas de vacunación respecto a los parámetros establecidos por SSD, es así que en el SAA se evidencia los resultados de estas.

Al revisar los reportes llevados por el Centro de Salud se aprecia una incoherencia ya que las actividades realizadas son superiores a las cifras que reporta la Secretaría de Salud Departamental para el año 2003.

ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN

Las patologías de notificación obligatoria son de Interés en salud pública por requerir acciones rápidas para su control debido a su potencial epidémico. Por tal motivo, es necesario destacar cuales son las de mayor ocurrencia en el Municipio en el periodo 2003, aclarando que se hace indispensable activar un sistema de alerta que permita identificar el 100% de los casos para su efectivo manejo, ya que no se encontró información de reportes en los años anteriores.

Es importante recordar que el Municipio se encuentra en una zona que por condiciones ambientales y climatologías predomina las enfermedades transmitidas por vectores como el Dengue y la Leishmaniasis, por este motivo se debe tener presente el control especial que se ajusta luego de proyectar y levantar un mapa de riesgos ya que hay zonas de la región donde las afecciones de alta externalidad como las enfermedades de notificación obligatoria son más frecuentes.



*Fuente SAA Secretaria de Salud 2003.

Lo más representativo es el caso de mortalidad perinatal, en el Departamento se reportaron 8 casos en total y de estos 1 caso lo presentó La Peña.

La Leshmaniasis en el Municipio es una patología que en los reportes departamentales del SAA mostró una incidencia significativa hasta ubicarse en el quinto lugar, de los Municipios que presentan mayor número de casos reportados.

Es importante realizar mayor control a las actividades teniendo presente que hay mayor focalización del evento en ciertas zonas de la región.

RED PRESTADORA DE SERVICIOS

El Municipio de la Peña cuenta en la actualidad con un Centro de Salud adscrito directamente al Hospital de Villeta, donde se prestan servicios de primer nivel de atención ambulatorio a los afiliados a la ARS CONVIDA, vinculados, afiliados al régimen contributivo y a particulares que habitan el Municipio y acceden al servicio. En el Municipio en el área rural no hay presencia clandestina de centros que presten el servicio. El primer nivel de atención hospitalario se realiza en el Hospital Salazar de Villeta. El segundo nivel ambulatorio y hospitalario se realiza en el Hospital Salazar de Villeta y San Rafael de Facatativa. Tercer y cuarto nivel se presta en la capital, en el Hospital Universitario de la Samaritana, Instituto Nacional de Cancerología, Médicos asociados Fundación Hospital San Carlos.

CENTRO DE SALUD LA PEÑA

Este centro cuenta con el área de consulta externa, urgencias generales, sala de partos, laboratorio clínico y farmacia. Por las condiciones del área no presenta problemas prioritarios de infraestructura ni deterioro de las instalaciones.

El recurso humano que se encarga de prestar los servicios de salud esta conformado por el medico rural que cumple las funciones de director, apoyado por otro profesional los días viernes, sábado y domingo; Un odontólogo rural que se encuentra de sábados a jueves cumpliendo un horario de 8 horas laboradas; El servicio de laboratorio clínico solo se prestan los días sábados y domingos por la bacterióloga que se desplaza del Hospital Salazar de Villeta.

Apoyando los profesionales, esta la enfermera, la auxiliar y el equipo de 6 promotoras de salud que desarrollan actividades extramurales con rotaciones periódicas en el Centro de Salud para fortalecer las labores de este.

Los programas de promoción y prevención que se esta llevando a cabo actualmente en el Centro de Salud son basados en las acciones que realizan la promotoras de salud en el área rural a partir de las visitas domiciliarias y los talleres educativos en las veredas correspondientes, teniendo presente que no se cuenta con protocolos o guías que orienten el desarrollo de esta, implementando como método evaluativo los indicadores de gestión.

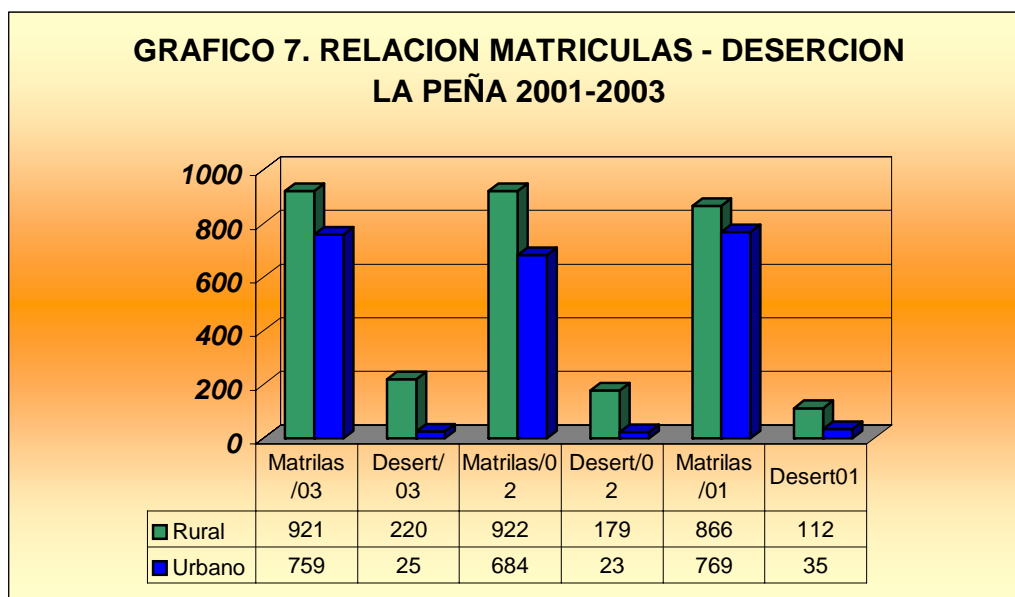
El sistema de información vigente y utilizado es el SIIS dentro del cual la referencia y contrarreferencia se genera entre el centro de salud y el Hospital de Villeta con grandes limitaciones de infraestructura ocasionando insatisfacción del usuario y perfiles morbimortalidad deficientes con el consecuente reporte a nivel departamental.

2. EDUCACIÓN:

La Peña cuenta con 25 centros educativos, pertenecientes a la Institución Educativa Republica Corea. El área rural esta cubierta en su totalidad de la educación básica primaria. En el casco urbano encontramos el Colegio Nacionalizado "República de Corea", que brinda el acceso a la educación secundaria. Sumado a lo anterior, se ha iniciado con el desarrollo de los Sistemas de Aprendizaje Tutorial donde se capacita al adulto en básica primaria y secundaria.

CUADRO 10. INDICADORES DE EDUCACIÓN. LA PEÑA 2004.	Población	%
Población > de 15 años sin estudio	808	11.66%
Población > de 15 años con educación primaria básica completa	1219	17.60%
Población > de 15 años con educación secundaria completa	931	13.44%
Población > de 15 años con estudios superior	47	0.69%
Población > de 15 años con estudios de primaria y secundaria incompleto	3741	58.93%
Índice de retención escolar		81.45%

*Fuente Datos SISBEN. Abril 2004



*Fuente: Dirección de núcleo educativo y cultural. La Peña Cund.2004

Es evidente como en el área rural se encuentra la mayor población estudiantil y a su vez se hace mayor el índice de deserción escolar. Es importante resaltar que en el año 2003 por cada 7 estudiantes matriculados 1 estudiante abandonaba la asistencia escolar, siendo así el año donde mayor número de casos fueron presentados.

Las tasas de aprobación, reprobación y deserción en el Municipio registraron un aumento en la deserción y una disminución en la reprobación. No se menciona el indicador de repitencia por la implementación de la política de promoción automática en el año 2001. Lo anterior, permite ampliar con ayuda del Cuadro 10, la situación de la educación en el Municipio.

Para la caracterización y el diagnóstico del sector educación en el campo de la calidad, se toman como principales referentes los resultados de los exámenes del ICFES y las pruebas saber, realizadas el año pasado a los estudiantes de los grados 5° y 9° en todos los establecimientos del Municipio.

GRAFICO 8

PRUEBAS SABER LENGUJE. MUNICIPIO DE LA PEÑA 2003

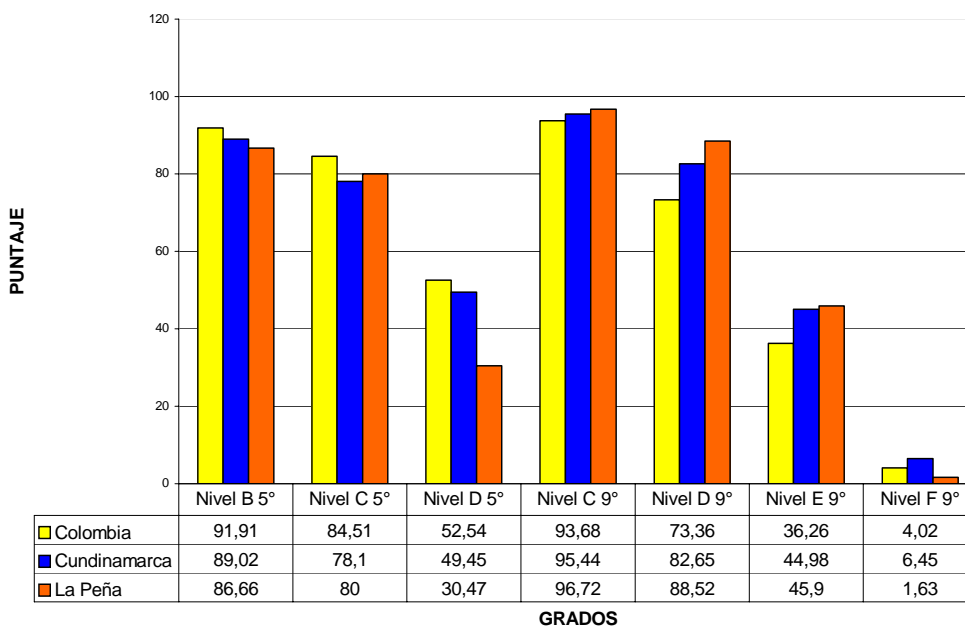
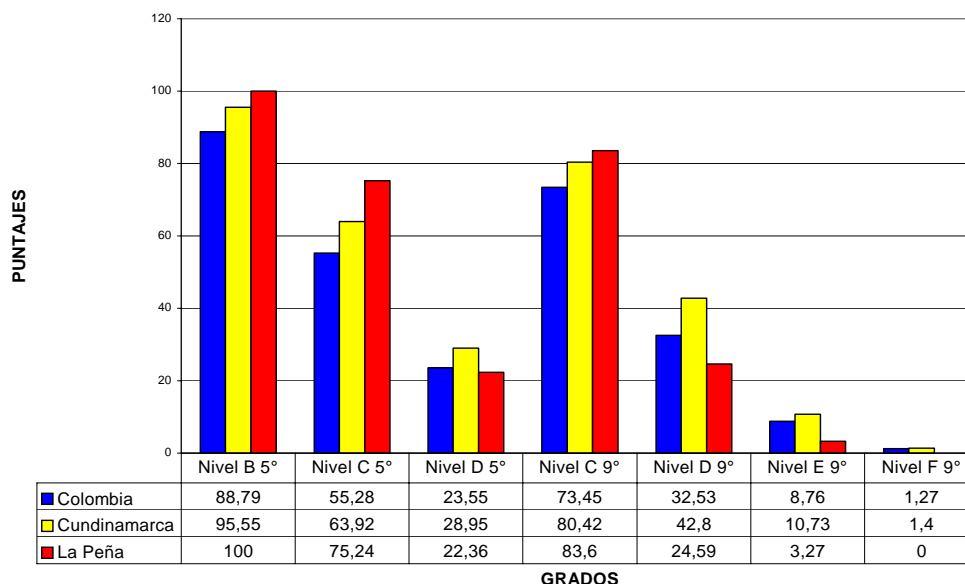


GRAFICO 9

PRUEBAS SABER MATEMATICAS LA PEÑA 2003



Las pruebas saber que tuvieron una cobertura de 105 estudiantes en el grado 5 y 61 en el grado 9, presentan los siguientes resultados:

Los datos que contienen los Gráficos corresponden al porcentaje de estudiantes encuestados que alcanzan o superan los resultados de logros esperados en cada uno de los niveles allí anotados así:

Nivel B: Porcentaje esperado 95%. Los estudiantes son capaces de resolver problemas cotidianos, para el área de matemáticas, y tienen una comprensión superficial y fragmentada solo reteniendo parcialmente lo que esta escrito para, el área lenguaje.

Nivel C: Porcentaje esperado 75% para grado quinto y 95% para grado noveno. Los estudiantes son capaces de resolver problemas simples, para el área de matemáticas, y comprenden el significado básico del texto expresan lo leído en otras palabras, realizan selección y síntesis de la información y poseen una lectura superficial, para el área de lenguaje.

Nivel D: Porcentaje esperado 55% para el grado quinto y 75% para el grado noveno. Los estudiantes son capaces de resolver problemas complejos comprenden con inferencias, hacen deducciones y supuestos, leen entre líneas y complementan vacíos del texto.

Nivel E: Porcentaje esperado 55%. En el área de matemáticas los estudiantes resuelven problemas complejos con estrategias de resolución

simple, el estudiante puede descubrir relaciones no explícitas y generar una estrategia de revolución. En el área de lenguaje los estudiantes pueden relacionar la comprensión entre textos, utilizando su propio marco de conceptos y relacionando los diferentes textos

Nivel F: Porcentaje esperado 35%. En el área de matemáticas, el estudiante resuelve problemas complejos con estrategias de resolución múltiple el estudiante debe descubrir en el enunciado relaciones no explícitas para hallar la solución y deben definir sus metas combinar estrategias y temas. Para el área de lenguaje, los estudiantes poseen comprensión crítica, reflexionando sobre lo que leen, evaluando e interpretando ideologías intenciones y entornos de texto.

En general, el Municipio de La Peña obtuvo una calificación en el área de lenguaje 56,44, para el grado 5 y de 62,34, para el grado 9, frente a una calificación general del Departamento de Cundinamarca de 58,02 y 62,45 y un promedio nacional de 58,20 y 60,64, para los respectivos grados.

En el área de matemáticas, el Municipio de La Peña obtuvo una calificación de 55,46, para el grado 5 y de 56,85, para el grado 9, frente a una calificación general de 54,42 y 58,55 y un promedio nacional de 52,82 y 57,23, para los respectivos grados.

En cuanto a la pruebas del ICFES 2003, el Colegio Republica de Corea, fue clasificado como medio.

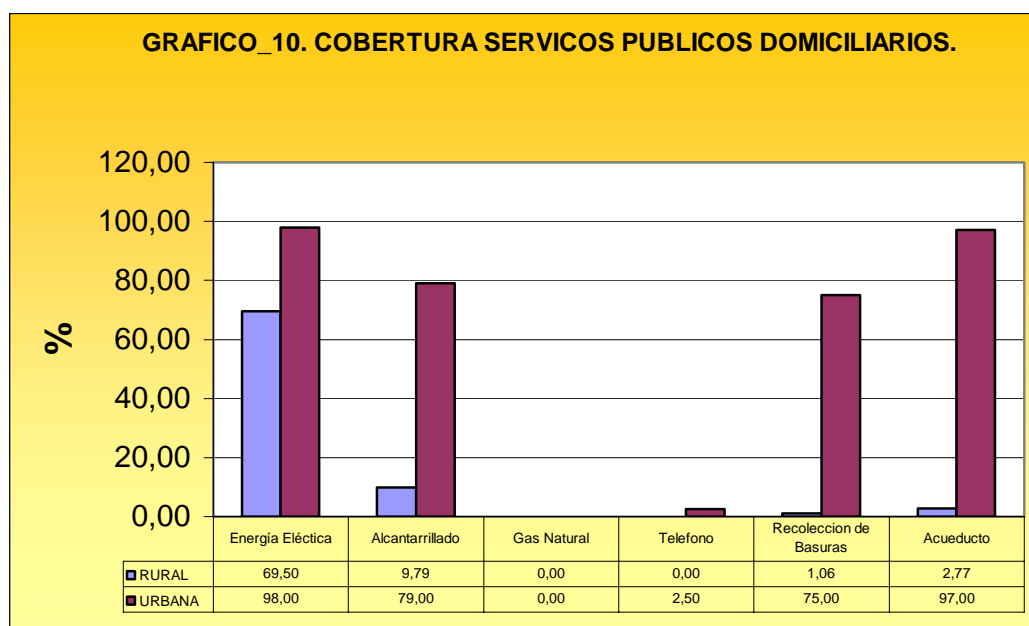
Beneficios escolares: Una de las estrategias que ha generado mayor impacto para mejorar la calidad de vida de los escolares es el restaurante escolar programa que en asocio con el ICBF se mantuvo durante el año 2003, con un promedio de 1000 beneficiados, y que para el año 2004 cuenta con 1092 escolares. Así mismo, se cuenta con un sistema de transporte escolar que permite facilitar a los estudiantes de áreas apartadas el desplazamiento al centro educativo.

Hogares Comunitarios: Los niños son atendidos en casa de la madre comunitaria residente en el mismo sector donde viven los niños. El ICBF aporta los recursos para la alimentación, material didáctico, combustible y aseo, y una bonificación mínima por la labor que desarrolla la madre en el cuidado de los 12 niños durante 8 horas diarias. En el Municipio hay 7 hogares comunitarios para una cobertura de 84 menores. Estos se encuentran ubicados: 3 en el casco urbano, 2 en la vereda de Minipi, 1 en Quebradahonda y 2 en Guayabal.

3. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Cuadro 11. INDICADORES DE COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. LA PEÑA 2004	Numero de viviendas	%
Cobertura residencial con acueducto en la cabecera municipal	374	97.14
Cobertura residencial con agua de río manantial o pozo	62	2.33
Cobertura rural con acueducto	74	2.77
Cobertura rural con agua de río manantial o pozo	2524	99.8
Cobertura residencial con alcantarillado en la cabecera municipal	299	77.66
Cobertura residencial con servicio sanitario en la cabecera municipal	332	79.24
Cobertura rural con servicio sanitario	248	9.79
Cobertura municipal de alumbrado	1729	59.19
Cobertura de recolección de residuos sólidos cabecera municipal	289	75.00

*Fuente SISBEN *La Peña Cund*, abril 2004. Sección servicios públicos.



Fuente: SISBEN 2004 y Sección de Servicios Públicos

Es importante tener claro que el acueducto tiene una cobertura en el área urbana superior al 97%, pero que el área rural la cobertura alcanza al 2.77% . Sumado a lo anterior el servicio sanitario no alcanza a cubrir el 10% de las viviendas en el área rural.

En materia de servicios públicos, según los datos del nuevo Sisben 2004, la cobertura para energía eléctrica es de 80%.

3.1. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL: La principal fuente de agua se ubicada en la vereda El Valle, jurisdicción del Municipio de El Peñón, a una distancia de 15 Km de la zona urbana de La Peña. La bocatoma esta construida sobre el cauce de la quebrada El Pedregal, conformada por secciones de canal de talud en concreto y base en tierra. Este sistema no cuenta con una etapa de pre-tratamiento de agua, donde quedaría retenida grava, cascojo y arena. La planta de tratamiento es convencional, lo que indica 4 fases: mezcla rápida, floculación, sedimentación y filtración.⁵ Estudios realizados por el Laboratorio de Salud Publica de Cundinamarca al agua de consumo humano, del grifo de una vivienda de el casco urbano, arrojo como concepto del análisis microbiológico y físico químico la no aceptabilidad del agua para consumo humano, por encontrar coliformes fecales en la muestra.⁶

El sistema de alcantarillado tiene una longitud de 2.5 Km, combina aguas negras y lluvias, no posee una planta de tratamiento y tiene como fuente final la Quebrada Espinosa.

3.2. MATADERO: Las instalaciones donde se encuentra ubicado el matadero no cuenta con equipo electromecánico para sacrificio y faneado adecuado. A su vez no posee planta de tratamiento de aguas residuales y el sistema de deposición de residuos sólidos es muy rudimentario. No existe un adecuado encerramiento, ni restricción a los animales en especial a los caninos. Las personas que llevan a cabo las actividades de manipulación no aplican las normas técnicas de manufactura para las tareas que realizan. La suma de lo anterior no garantiza un producto con el sello de garantía de calidad que se requiere para la comercialización de este.

3.4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS: La recolección de basuras se lleva a cabo en el casco urbano en un 75% de las viviendas. Como deposito final se disponen en el Relleno Sanitario de Mondoñedo, sin ningún tipo de reciclaje previo. El área rural emplea en su mayoría la quema para la

⁵ Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. Informe de inspección técnico sanitario. Septiembre 2003

⁶ Reporte Laboratorio de Salud Publica de Cundinamarca Septiembre 2003.

incineración de los residuos sólidos, teniendo presente que en ocasiones se limita a arrojarlos en el entorno.

3.5. PLAZA DE MERCADO: Ubicada en el polideportivo los días domingo, donde los agricultores llevan los alimentos que en sus tierras cultivan, no se dispone de estanterías ni zonas óptimas de ubicación de alimentos en especial verduras y hortalizas.

3.6. VÍAS: La vía intermunicipal comunica La Peña con Tobía y Villeta, trayecto aproximado de 30 Km. Las vías secundarias comunican el Municipio con Pacho, Utica y La Palma, cabe resaltar que parte de esta se encuentra sin pavimentar ocasionando derrumbes en época de invierno que dificultan el ingreso del transporte de carga y comercial al Municipio. Las vías terciarias cubren el 60 – 80 % de las veredas y en su mayoría se encuentran en mal estado y todas sin pavimentar.

4. VIVIENDA.

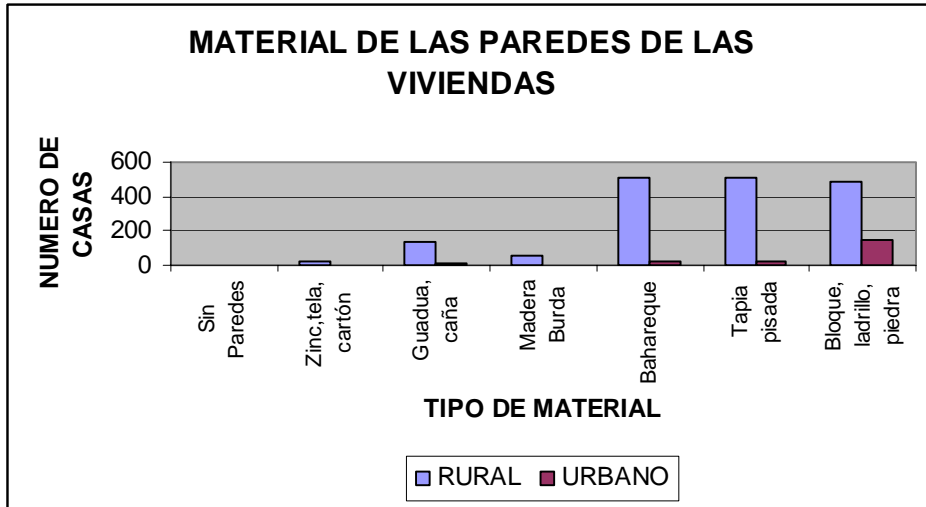
En el área rural predominan las casas de adobe, con techo de zinc, guadua o caña brava. Los pisos generalmente son de barro pizado, algunas habitaciones tienen pisos en madera y muy pocas en cemento. Las viviendas se localizan en áreas que denominan cafetales, donde hay vegetación alternada que da sombra y junto a las enramadas para la producción de panela; casi siempre están en zonas de ladera y cerca a los nacimientos de agua. Las cocinas generalmente son separadas de las habitaciones, el techo es una casilla de madera cerrada para secar el café. No existe área social, se come en el lugar de trabajo o en el corredor de las casas donde está el comedor. Las viviendas en su mayoría no superan las 2 habitaciones y por lo menos tienen 1 letrina.

Las paredes de las viviendas, según los datos del SISBEN 2004, presentan en su composición este tipo de materiales:

CUADRO 12. MATERIALES DE LAS PAREDES DE LAS VIVIENDAS

	Sin Paredes	Zinc, tela, cartón	Guadua, caña	Madera Burda	Bahareque	Tapia pisada	Bloque, ladrillo, piedra	Total
RURAL	0	23	134	52	504	504	489	1555
URBANO	0	0	11	1	17	17	145	224
TOTAL	0	23	145	53	521	521	634	1779

GRAFICO 11



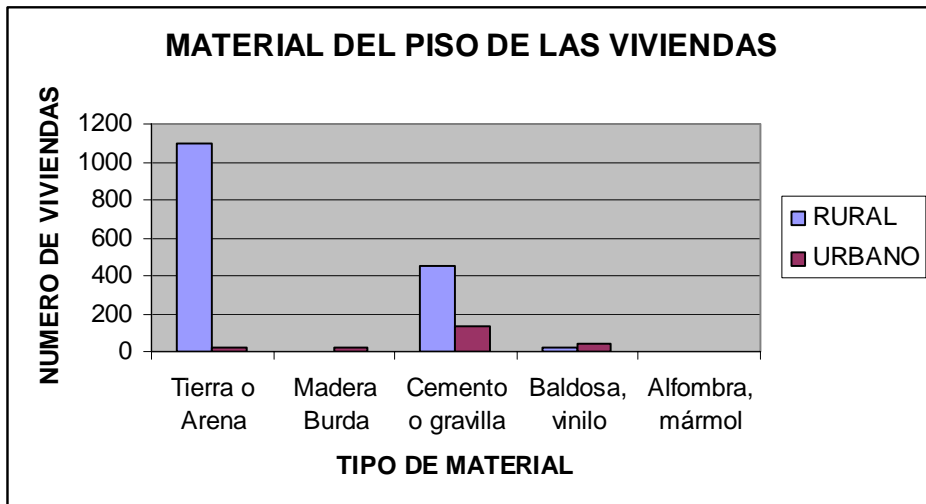
Fuente: SISBEN 2004.

En cuanto a la material de los pisos de las viviendas el SISBEN 2004, se tiene la siguiente estadística:

CUADRO 13. MATERIALES DE LOS PISOS DE LAS VIVIENDAS

	Tierra o Arena	Madera Burda	Cemento o gravilla	Baldosa, vinilo	Alfombra, mármol	Total
RURAL	1098	3	453	21	0	1555
URBANO	21	25	132	46	0	224
TOTAL	1119	28	585	67	0	1779

GRAFICO 12



Fuente: SISBEN 2004.

5. ACTIVIDAD ECONÓMICA:

La Peña se ha caracterizado por tener su mayor ingreso económico a expensas del trabajo agrícola, en especial a través de la producción panelera. El Municipio regionalmente se encuentra ubicado en la zona panelera de Cundinamarca, situación que le da el segundo lugar como Municipio productor de Panela del departamento, después del Municipio de Caparrapí. Lo anterior, le da ciertas características relevantes al Municipio, no solo por las relaciones socio económicas sino por las ambientales.

CUADRO 14			
PRINCIPALES CULTIVOS PERMANENTES Y TRANSITORIOS			
NO.	CULTIVO	ÁREA SEMBRADA (Has.)	PRODUCCIÓN (Ton.)
1	Caña	7205	32423
2	Café	576	1556
3	Maíz	150	225
4	Plátano	24	110
Fuente: Estadísticas Agropecuarias de Cundinamarca. URPA. 2003 y Comité de Cafeteros			

La producción de panela de La Peña un su gran mayoría (en un alto porcentaje), es comercializada dentro de la misma región por comerciantes de la misma zona y en ocasiones por foráneos que llegan cada ocho días a comprarla directamente a los campesinos productores, cabe aclarar que en cuanto al transporte de las cargas de panela es muy atomizado, ya que la producción de la zona baja se lleva hacia el Municipio de Utica y la inspección de Tobia (Nimaima); la zona alta (Zona Norte) se lleva al Municipio de La Palma, en una pequeña proporción se transporta hacia el Municipio de Villeta, por facilidades en el desplazamiento y por mejor oportunidad en el precio de compra.⁷ Es por esto que todos los esfuerzos van dirigidos a implantar nuevas herramientas que optimicen la producción haciendo más competitivo este producto en el mercado.

El café representa el segundo reglón de producción, que se ha venido mermando en forma notoria por la baja de precio del producto en el país, la disminución de los niveles de exportación.

Los cultivos anuales o transitorios tienen un manejo residual y tienen un carácter esencialmente de subsistencia.

El degüello es una actividad que se limita a abastecer al Municipio en productos carnicos, teniendo presente que solo se lleva a cabo los días

⁷ INGEOMINAS 1998.

miércoles, viernes, sábado y domingo con el sacrificio de 4 semovientes por día.

Se cuenta con el área comercial donde la venta de productos que proveen la canasta familiar apoyan a fortalecer la economía de el Municipio. Los productos agropecuarios representan el 30.39% de la actividad comercial.

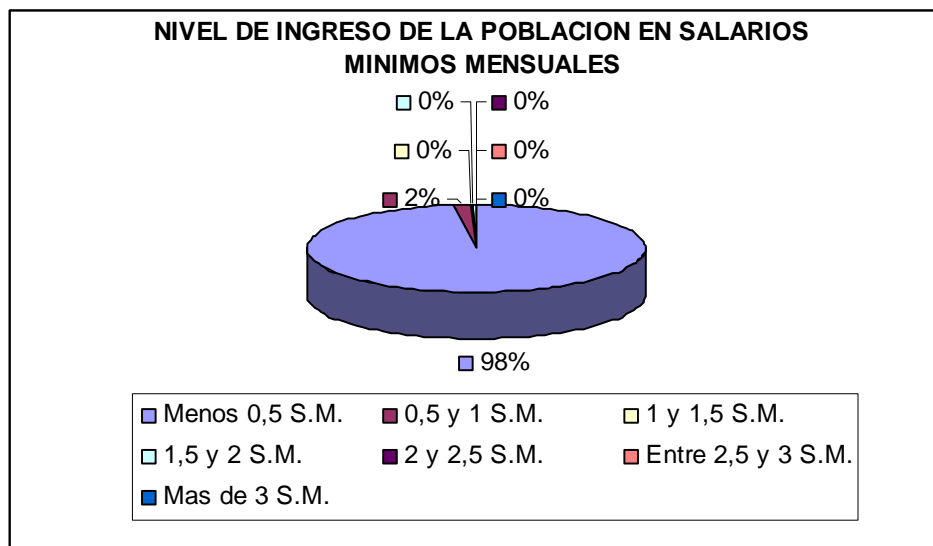
Con relación a los indicadores de dependencia económica donde se pretende evaluar la proporción de población productiva frente a la población menor de 15 años o jubilada, los datos indican que de cada 10 habitantes 5 son menores de 15 años y 1 es mayor de 65, para un total de 65% de dependencia global económica.

CUADRO 15. ÍNDICES DE DEPENDENCIA ECONÓMICA. LA PEÑA 2004		
	HABITANTES	%
Población Menor de 15 años	2823	50%
Población de 15 a 64 años	5543	
Población Mayor de 65 años	836	15%
TOTAL	9202	65%
INDICE GLOBAL DE DEPENDENCIA ECONOMICA:		65,0%
INDICE DEPENDENCIA JUVENIL		50,9%
INDICE DE DEPENDENCIA POR VEJEZ		15,00%

*Fuente Datos obtenidos del SISBEN abril 2004.

En cuanto al nivel de ingreso, los habitantes presentan los siguientes rangos de ingresos mensuales:

GRAFICO 13



*Fuente Datos obtenidos del SISBEN abril 2004.

Es realmente preocupante que casi la totalidad de las familias de La Peña tengan un nivel de ingreso por debajo de medio salario mínimo, lo que clasifica a la población en un altísimo y preocupante nivel de miseria.

6. INDICADORES SOCIALES Y NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS NBI

Los hogares con necesidades básicas insatisfechas son aquellos donde las condiciones de vivienda, hacinamiento, recursos económicos entre otros son deficientes, La Peña registra por informes del DANE en 1993 que el 64.7% de la población vive en condiciones donde la calidad de vida no es óptima para el desarrollo integral del individuo, con un 29,8% de población en condiciones de miseria. La relación con el índice departamental y nacional con respecto al Municipio permite determinar la gravedad que vive los habitantes de este, donde la pobreza y la miseria prima en las familias repercutiendo en el desarrollo social del mismo. La Peña se encuentra dentro de los treinta Municipios, con mayores índices de NBI de Cundinamarca.⁸

⁸ DANE Censo nacional 1993.

CUADRO 16. ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS

	Vivienda inadecuada	Servicios inadecuados	Hacinamiento	Inasistencia escolar	Dependencia económica	NBI	Miseria
NACIONAL	10.6	10.5	15.4	8.0	12.8	35.8	34.9
DEPA/MENTAL	9.2	9.3	14.5	5.9	10.7	34.0	11.4
LA PEÑA	39.9	33.1	10.3	6.9	16.3	64.7	19.8

*Fuente DANE CENSO NACIONAL 1993

6.1. DISCAPACITADOS: En la base de datos del SISBEN aparecen registrados 126 personas con algún tipo de discapacidad física, que requieren de una atención especial por parte del Estado y para los cuales no hay programas de beneficios funcionando en el Municipio.

7. FACTORES DE RIESGO

EROSIÓN. En este fenómeno intervienen factores como el clima, el viento, el agua, la gravedad y el hombre, los cuales provocan el desgaste y pérdida de material de las rocas y suelos. En La Peña se identifican dos tipos de erosión: hídrica y eólica; la primera es la de mayor incidencia. Ambos tipos son generados por la facilidad que tiene el suelo de erodarse y por las condiciones climáticas de la región. Los fenómenos mencionados han sido acentuados y acelerados por la intervención del hombre.

En el Municipio de la Peña son muy frecuentes y generalizados los fenómenos de remoción en masa debido a las condiciones geológicas que combinan una serie de rocas blandas de baja calidad geotécnica en un ambiente tectónico compresivo, con un relieve quebrado y condiciones climáticas que favorecen esta situación.⁹

AMENAZAS GEOLOGICAS: En el Municipio de la Peña las amenazas geológicas pueden ser por fenómenos de remoción en masa o deslizamientos, por inundación avenidas torrenciales y sísmica.

AMENAZAS AMBIENTALES: La Peña por encontrarse en clima tropical y con mas del 95% de área rural se ve afectada por vectores y animales reservorios transmisores de enfermedades endémicas. Así en él ultimo año la Leshmaniasis fue la patología con mayor notificación por el Centro de Salud del Municipio.

⁹ Zonificación Geotécnica del Municipio de La Peña" (Ingeominas, 1995).

Uno de los factores de riesgo que esta afectando al Municipio es el manejo de los desechos sólidos en el área rural y urbana, es una practica cotidiana la eliminación en gran proporción a campo abierto, trayendo como consecuencia la contaminación de las cuencas hídricas. Es importante la adopción a través de talleres educativos inicialmente en los centros escolares difusores de las herramientas que se deben emplear en el manejo de residuos sólidos

SOCIALES: La Peña al igual que los Municipios circunvecinos por décadas ha vivenciado el conflicto generado por grupos armados trayendo como consecuencia el retraso en su desarrollo de este y por ende de sus familias, que esperanzadas en el cambio social esperan el día que su tierra sea valorada, respetada y reconocida a nivel departamental como pionera de una estructura social donde la convivencia y el fortalecimiento de sus principios generen mayor oportunidad y competitividad.

El Municipio se encuentra dentro de la lista de Municipios vulnerables por efecto de conflicto armado, junto con otros doce en Cundinamarca, por sus altos índices de gobernabilidad e índices de violencia, según el Informe de Desarrollo Humano para Colombia realizados por el PNUD.¹⁰

ARTICULÓ 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES. La situación institucional de la Peña se presenta así:

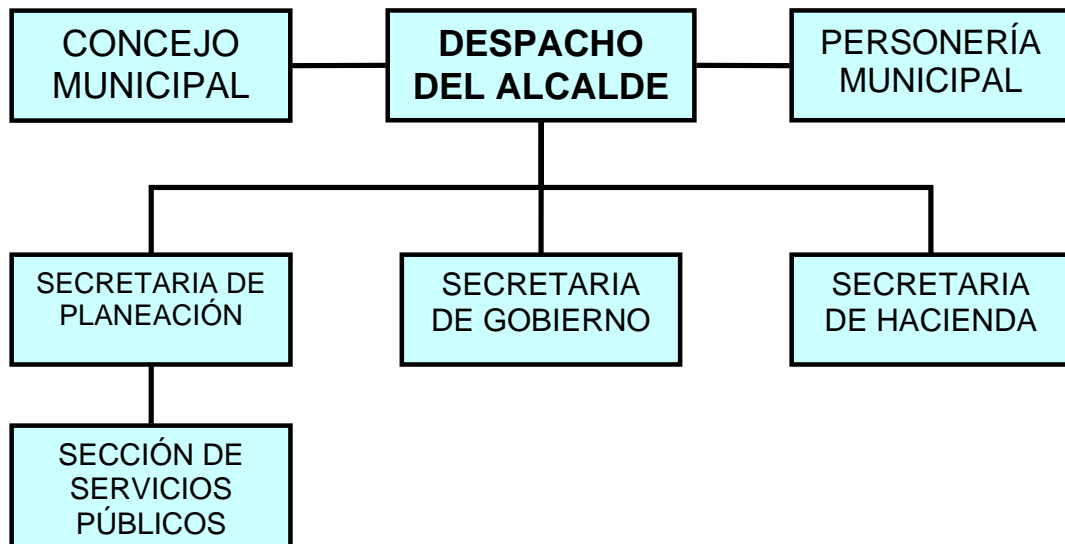
CATEGORIZACIÓN DEL MUNICIPIO: El artículo 6 de la Ley 136 de 1994, establece que los Municipios se clasifican atendiendo a su población y a sus recursos fiscales (Ingresos corrientes de libre destinación y relación de estos ingresos con sus gastos de funcionamiento), como indicadores de sus condiciones socioeconómicas. Según lo anterior, y de conformidad con esos indicadores, el Municipio de La Peña se coloca en la categoría sexta de esta clasificación.

Como hecho relevante se destaca el proceso de reestructuración que recientemente efectuó el Municipio, mediante Acuerdo Municipal 060 de 2004, proceso que hasta ahora se empieza a aplicar y que es necesario consolidar mediante herramientas administrativas complementarias.

El nuevo organigrama del Municipio es el siguiente:

¹⁰ INFORME DE DESARROLLO HUMANO PARA COLOMBIA. PNUD. 2003. Pg. 448.

GRAFICO 14
ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO
 (LEY 136 DE 1994 Y ACUERDO MUNICIPAL 060 DE 2004)



Otro hecho a destacar es la supresión y liquidación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, establecimiento público del orden Municipal. Este hecho reduce los costos de funcionamiento y permite destinar mayores recursos para inversión. Las funciones de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre fueron asumidas por la Secretaria de Planeación con la asesoría de la Junta Municipal de Deportes.

Las funciones de asistencia técnica agropecuaria directa son asumidas por la Administración a través de contrato coordinado e intervenido por la Secretaria de Planeación.

En cuanto a los elementos y herramientas de orden metodológico-administrativo, con los que cuenta la administración para orientar y controlar sus acciones y resultados y los de sus funcionarios, mediante la revisión directa de documentos y entrevistas sostenidas con los mismos, se identificaron las siguientes deficiencias:

- No existen los manuales de procedimientos que orienten los diferentes procesos de la administración, esta deficiencia es mucho más grave en

áreas tan neurálgicas como la contratación, la administración de personal y la ejecución presupuestal.¹¹

- Los manuales generales de funciones y requisitos, se encuentran desactualizados y carecen de difusión, incluso dentro del personal directivo encargado del manejo del personal.
- No existe una política clara de administración de personal, en especial en cuanto a inducción, capacitación y bienestar social.
- No se tiene organizado el sistema de control disciplinario interno.
- No se tiene organizado el sistema de control interno institucional.
- No se ha empezado el proceso de saneamiento contable, según lo ordenado por la Ley 716 de 2001.
- No se ha sistematizado la información de historias laborales y pasivos pensionales ordenada por la Ley 449 de 1999.
- Es patente la necesidad de asignar funciones de organización y métodos a algunas dependencias, o grupo interno de trabajo, para que tome las medidas necesarias a fin de corregir procedimientos administrativos ineficientes.
- Aún no se tienen suficientemente normalizados los archivos de gestión e histórico del Municipio.
- Aunque hay avances en la sistematización informática de procesos en las áreas financiera, es necesario sistematizar procesos prioritarios y delicados como la contratación, sistema integrado de salud, almacén, banco de proyectos, nomina, entre otros.
- En cuanto a recursos tecnológicos como equipos de cómputo, no se cuenta con la dotación necesaria y actualizada para el cumplimiento de tareas de los funcionarios.

Aunque en las mesas poblacionales y territoriales no se toca el tema institucional directamente, si se menciona la necesidad de mejorar la calidad de la atención, la calidad de los servicios y buscar mayor acercamiento entre la comunidad y la Administración.

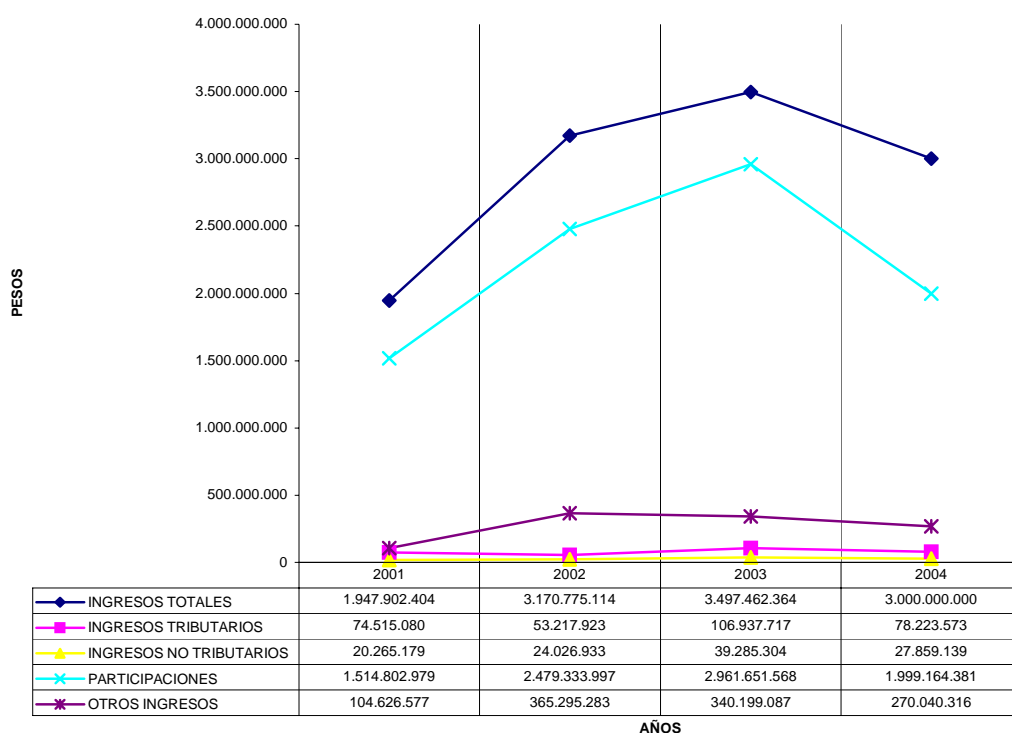
¹¹ Los pocos manuales que existen se encuentran desactualizados, carecen de aplicabilidad práctica y/o no han tenido la suficiente difusión.

ARTICULO 10. ASPECTOS FINANCIEROS. La situación financiera de La Peña se presenta así:

En los últimos años los ingresos del Municipio se han comportado de la siguiente manera:

GRAFICO 15

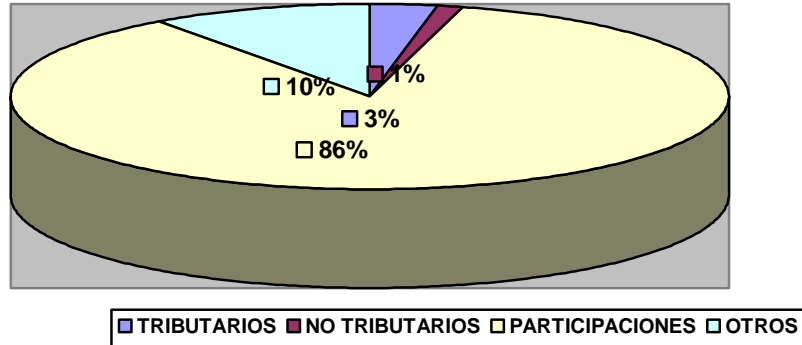
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO



Como podemos observar, en términos reales hay una disminución en los ingresos de Municipio. Aunque los ingresos propios del Municipio no presentan una mejoría, esta disminución es principalmente achacable a la baja en los ingresos por concepto del Sistema General de Participaciones, derivada de la aplicación de la Ley 715 de 2001, teniendo en cuenta alta dependencia del La Peña a estos Ingresos.

GRAFICO 16

CONFORMACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL MUNICIPIO



Aunado a lo anterior, se observa una profunda dependencia del Municipio respecto a los ingresos por participaciones (86% de los ingresos totales), frente a los ingresos propios que tan solo representan el 4%.

Esta situación evidencia una clara pereza fiscal del Municipio, manifestada en el incumplimiento recurrente de la Ley 617 de 2000, al no generar los ingresos corrientes de libre destinación necesarios para cubrir sus gastos de funcionamiento y el porcentaje mínimo legal de inversión. La relación de gastos de funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre destinación para los años 2001, 2002 y 2003, no podía superar el 95, 90 y 85%, respectivamente (a partir de 2004 el techo es del 80%) y, el Municipio muestra niveles que desbordan ampliamente dichos techos: 134,5, 226, y 117,7%, respectivamente.

En efecto el Municipio de La Peña para el año 2002, por sus resultados de desempeño fiscal, fue clasificado, dentro de los 116 Municipios de Cundinamarca, en la posición 110, y dentro de los 1904 Municipios del país, en la posición 889.¹²

La situación fiscal del Municipio de La Peña es bastante preocupante y amenaza de manera directa su existencia como entidad territorial, ya que está en las primeras líneas de los Municipios no viables financieramente condenados a desaparecer.

Esta situación es aun más palpable y precisa en los indicadores de la situación financiera, que se muestran a continuación:

¹² Resultados de desempeño fiscal de los departamentos y Municipios año 2002y comparativo 2000. Informe del Departamento Nacional de Planeación. 2003. Pag. 115.

CUADRO 17. INDICADORES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO

	1999	2000	2001	2002	2003
Déficit y financiamiento	-528.951	-381.826	-227.092	-7.052	-85.701
Rezago presupuestal	0	0	0	0	557.707
Funcionamiento/ ICLD (Ley 617/00)	126	167	134,5	226,0	171,7
Balance primario (Ley 819/03)	-528.951	-381.826	-227.092	-7.052	-85.701
Intereses deuda/ahorro (Ley 358/97)	Na	Na	Na	Na	Na
Saldo deuda/l. Ctes. (Ley 358/97)	Na	Na	Na	Na	Na
Ejecución de ingresos/ingresos estimados (%)	71,6	67,3	86,0	90,5	89,1
Ejecución gastos/apropiación (%)	79,9	80,1	93,8	94,4	90,2

*NTD: No tiene deuda

Fuente: Informes financieros Municipales

Como punto a resaltar, se tiene que las ejecuciones tanto de ingresos como de gastos se sitúan alrededor del 90%; sin embargo, se mantiene siempre más alta la ejecución del gasto que la del ingreso, lo que determina que se presente la situación deficitaria. Es notoria la gran diferencia que se presenta en el año 2000 (67% frente a 80.1%, respectivamente).

Específicamente, en lo relacionado con la parte tributaria, el Municipio de La Peña presenta los siguientes indicadores:

CUADRO 18. PRINCIPALES INDICADORES DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO

	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos Tributarios / Ingresos corrientes	4,6	4,7	5,3	2,3	3,8
Tasa de crecimiento real	Na	20,8	12,7	-27,2	
Impuesto predial	77	62,8	57,7	59,4	37,4
Tasa de crecimiento real	Na	-1,8	3,6	-25,1	-6,1
Impuesto ICA / Ingresos tributarios	4,9	3,7	17	5,2	15
Tasa de crecimiento ICA	Na	-6,7	408,4	-77,8	332,4
Sobre tasa Gasolina / ingresos tributarios	9,7	30,6	10,5	19,2	22,1
Tasa de crecimiento sobre tasa	Na	281,8	-61,3	33,1	71,2
Carga tributaria per cápita	7.000	9.000	10.000	7.000	10.000

Fuente: Informes financieros Municipales

Los ingresos tributarios tuvieron un buen crecimiento durante el periodo 1999-2003. Dicho incremento llegó al 47,5%, en términos reales, para el periodo comprendido entre 1999 y 2003. Lo anterior resulta inquietante, dada la crisis económica que afrontó el país durante esos años y a los graves problemas de orden público que afectaron la región. Empero, el recaudo tributario del Municipio es muy pequeño en relación con los otros ingresos corrientes.

La buena dinámica se debió al impuesto de industria y comercio, y a la sobretasa a la gasolina que crecieron el 354,5% y el 236,2%, en el periodo 1999-2003, respectivamente. Por otra parte, el predial, en el mismo lapso, tuvo una caída del 28,4%. Asimismo, ayudo a la dinámica tributaria la implementación de la estampilla pro cultura, desde el año 2001.

La carga tributaria per capita es una de las más bajas de la región, con apenas \$10 mil pesos por habitante para el año 2003. Sin embargo, esta comenzó en \$7 mil, para el año 1999, lo que significa un crecimiento del 41,6%.

A esto es necesario mencionar que la ultima actualización catastral se hizo en 1992, situación que explica en parte, en decrecimiento real del impuesto predial.

CAPITULO III FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

ARTICULO 11. EJE MISIONAL - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO. Este eje misional enlaza todas las políticas, estrategias y programas tendientes a potenciar el desarrollo integral de todos y cada uno de los habitantes de La Peña, en condiciones de equidad y justicia social, en procura de mejorar la calidad de vida mediante la ampliación de la oferta de servicios, la priorización de beneficiarios y la redistribución responsable de recursos a comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, de forma que se propicie el desarrollo de sus capacidades y la inclusión social como ciudadanos a todos los Peñeros.

11. 1. SECTOR SALUD

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Depuración de la base de datos SISBEN para focalizar en forma efectiva los verdaderos beneficiarios del régimen subsidiado.
2. Depuración y actualización efectiva y permanentemente las bases de datos de afiliados al régimen subsidiados, detectando y corrigiendo duplicidades, trashumancias, fallecimientos, entre otros.

3. Proceso de Interventoría constante y especializada al régimen subsidiado y al plan de atención básica.
4. Organización de la Veeduría en Salud que garantice el control social en el sector.
5. Fortalecimiento del Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud y creación del Comité de Participación Ciudadana en Salud.
6. Formulación participativa del Plan de Atención Básica.
7. Selección objetiva de un grupo multidisciplinario e idóneo para la ejecución del Plan de Atención Básica.
8. Certificación del Municipio para el manejo de los recursos del 4.01% de la UPC-S, para ejecución de las actividades y prestación de los servicios de promoción y prevención a los usuarios del régimen subsidiado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 715 de 2001 y el Acuerdo 229 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
9. Capacitación y asesoría a la comunidad en cuanto a deberes, derechos y funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
10. Articulación y armonización de las acciones para el sector con el Programa Nacional de Salud para lograr apoyo institucional, logístico y económico.

11.1.1. PROGRAMA “AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD”

OBJETIVO:

Ampliar la cobertura de beneficiarios del régimen subsidiado del sistema de seguridad social en salud, teniendo en cuenta los factores de pertinencia y focalización establecidos para el sistema, mediante la depuración de las bases de datos y un efectivo proceso de Interventoría.

METAS:

1. Ampliar los beneficiarios, en por los menos 50 cupos nuevos por año, para un total de 200 nuevos cupos en los cuatro años, garantizando su continuidad, dentro de régimen subsidiado con los recursos SGP, FOSYGA, ETESA, entre otros.

2. Garantizar que el 95% de los beneficiarios del régimen subsidiado, cumplan con las condiciones de asignación y priorización a partir de la depuración de las bases de datos.

11.1.2. PROGRAMA “PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y SALUD PÚBLICA”

OBJETIVO:

Reorientar y optimizar los servicios y acciones de salud pública, de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, para disminuir las situaciones de riesgo en la calidad de vida y el bienestar de los Peñeros.

METAS:

1. Elaboración y ejecución participativa del Plan de Atención Básica en Salud.
2. Beneficiar al 97% de los menores de edad con el cuadro básico de vacunación.
3. Atender durante el periodo de gobierno el 100% personas mediante campañas de promoción y prevención.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. **Proyectos PAB.**
2. **Promoción y prevención 4.01% de la UPC-S para los beneficiarios del régimen subsidiado.**

11.1.3. PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD”

OBJETIVO

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y control integral del sistema general de seguridad social en salud, en especial, en lo referente a la prestación de los servicios en salud pública y en el régimen subsidiado.

METAS

1. Organización de la veeduría municipal en salud.
2. Capacitación de 50 personas por año en vigilancia y control social del sector de la salud.

3. Hacer Interventoría constante y efectiva al régimen subsidiado en salud.
4. Reducir a cero el número duplicidades, fallecimientos, trashumancias e inconsistencias dentro de la base de datos del régimen subsidiado.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Control social y veeduría en salud**
- 2. Interventoría al régimen subsidiado**

11. 2. SECTOR EDUCATIVO

ESTRATEGIAS SECTORIALES:

1. Consolidación del sistema educativo municipal, liderado por la Administración y donde participe la comunidad educativa, para la orientación de las acciones del sector.
2. Creación y fortalecimiento institucional de la Junta Municipal de Educación.
3. Formulación del Plan Educativo Municipal.
4. Articulación de los programas y proyectos al Plan Decenal de Educación para Cundinamarca, como medio para la gestión de recursos institucionales y económicos externos, en especial para la parte de infraestructura y dotación.
5. Apoyo y acompañamiento a la formulación participativa de los Proyectos Educativos Institucionales, como principal mecanismo para mejorar la calidad.
6. Apoyo a la redefinición de modalidad, especialidad y vocación del Colegio Republica de Corea, de conformidad con las exigencias propias del Municipio.
7. Capacitación y sensibilización pedagógica de los maestros del Municipio, a través de talleres especializados.
8. Acciones de seguimiento y valoración nutricional previstas en el Plan de Atención Básica en Salud, especialmente a través del instrumento SISVAN –Sistema de seguimiento y valoración nutricional-, para evaluar los resultados e impactos de las acciones de alimentación escolar.

9. Promoción y exigencia para que los vehículos de transporte escolar cumplan con los estándares y exigencias legales para este tipo de servicio, en especial las contenidas en la Ley 105 de 1993 y el Decreto Nacional 174 de 2001.

11.2.1. PROGRAMA “AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL SECTOR EDUCACIÓN”

OBJETIVO:

Ampliar la oferta y posibilidades de acceso a la Educación Básica de todos los Peñeros, teniendo como escenario futuro, de conformidad con el plan decenal de educación para Cundinamarca, la cobertura de 100% en 10 años, para la formación de ciudadanos capaces de ser agentes de su propio bienestar y el de su sociedad.

METAS:

1. Ampliar la cobertura en educación básica primaria a un 98%.
2. Ampliar la cobertura en educación básica secundaria en 10%.
3. Ampliar las tasas de escolarización neta en 8%.
4. Disminuir las tasas de deserción anual a 10% en el último año.

11.2.1.1. SUBPROGRAMA “AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR”

OBJETIVO:

Ampliar los índices de cobertura y permanencia en el sistema educativo, en básica primaria y básica secundaria mediante el subsidio a la prestación del servicio de transporte escolar, que facilite el acceso de los educandos a los centros educativos, priorizados según la cercanía al centro educativo y las condiciones socioeconómicas. Este servicio se prestará con el apoyo de la Gobernación de conformidad con la estrategia de fortalecer el programa de transporte escolar, definida en la línea programática 1 del eje “Educación como derecho y deber”: *cobertura con gratuidad en educación preescolar, básica y media para los estratos 1, 2 y 3 del SISBEN del plan decenal de educación para Cundinamarca*

METAS:

1. Subsidiar una parte del servicio de transporte escolar, con calidad y seguridad, al 100% de los niños de la zona rural que lo necesiten y ameriten.

11.2.1.2. SUBPROGRAMA “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”

OBJETIVO:

Ampliar y mejorar la infraestructura en educación para suplir la demanda de cupos insatisfecha en preescolar, primaria y bachillerato, infraestructura que puede también ser usada para servicios de educación superior, educación básica para adultos y educación no formal. Este objetivo articulado a los propósitos de la línea programática 1 del eje “Educación como derecho y deber”: *cobertura con gratuidad en educación preescolar, básica y media para los estratos 1, 2 y 3 del sisben del plan decenal de educación para Cundinamarca*

METAS:

1. Construir y/o adecuar 5 nuevas aulas para básica secundaria.
2. Construir y/o adecuar 5 nuevas aulas para básica primaria.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Construcción Unidad Educativa Colegio Republica de Corea.**
- 2. Construcción Escuela El Bosque.**

11.2.2. PROGRAMA DE “CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN”

OBJETIVO:

Lograr para los peñeros una educación que se adapte a las necesidades y estructuras propias del Municipio y que cumpla los fines de mejorar la calidad de vida de las personas, el desarrollo económico y la organización de la vida en sociedad, enfocando la calidad de los servicios y las condiciones de los individuos para responder a las exigencias del sistema. Este derrotero especialmente articulado con el eje de CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA definido en el PDEC.

Lograr una educación que se constituya como principal elemento e insumo para el cambio y el progreso social.

Lograr una educación pertinente y con calidad para el desarrollo económico del Municipio y para mejorar los ingresos de los habitantes.

METAS:

1. Lograr que el Colegio Republica Corea después del año 2005, se clasifique en un nivel alto dentro de las pruebas de ICFES.
2. Lograr que el Municipio se ubique por encima del promedio departamental y nacional en las evaluaciones de calidad, en especial las Pruebas Saber, a partir del año 2005.

11.2.2.1. SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR”

OBJETIVO:

Lograr más y mejor nutrición para los niños en edad escolar para que pueden rendir y responder a los requerimientos y exigencias del sistema educativo, mediante proyectos y servicios de alimentación escolar que complementen la alimentación brindada en sus hogares, con las competencias y recursos destinados específicamente para tal fin, por la Ley 715 de 2001, y de conformidad con la Directiva 13 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional y el ICBF. Este servicio se prestará con el apoyo de la Gobernación de conformidad con la estrategia de fortalecer los programas de desayunos y restaurantes escolares definida en la línea programática 1 del eje “Educación como derecho y deber”: *cobertura con gratuidad en educación preescolar, básica y media para los estratos 1, 2 y 3 del sisben* del Plan Decenal de Educación para Cundinamarca y con el propósito de Contribuir a la prevención y desarrollo de programas de nutrición, liderados por los organismos competentes, para beneficio de la niñez y la adolescencia escolarizada del sector rural y urbano del la línea programática 1 del eje 3 del mismo Plan.

METAS:

1. Ampliar, sin desmejorar la calidad y la frecuencia de las raciones, los alumnos beneficiarios de los servicios de alimentación escolar, en 10%. Ampliando anualmente 2.5%.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. **Proyecto de restaurantes escolares. En convenio con el ICBF y el Departamento.**

11.2.2.2. SUBPROGRAMA “DOTACIÓN DE MATERIAL, TECNOLOGÍA Y MOBILIARIO PARA LA EDUCACIÓN”

OBJETIVO:

Dotar a las instituciones educativas de más y mejor material, mobiliario, equipo y tecnología, que cumplan con los estándares de calidad exigidos y que sea pertinente para las necesidades de educación y formación de los estudiantes. Este objetivo esta articulado al propósito de “dotar, mantener, actualizar y complementar con recursos tecnológicos, didácticos, científicos, deportivos, recreativos y lúdicos las instituciones educativas del sector oficial” definido en la línea programática 1: ciencia y tecnología y ambientes educativos del eje de calidad y pertinencia educativa del PDEC.

METAS:

1. Ampliar la dotación en libros de texto y especializados, en 1000 ejemplares para las bibliotecas escolares y beneficiando a 1600 estudiantes.
2. Ampliar la dotación para las aulas de cómputo en 10 equipos completos por año y beneficiando a 1600 estudiantes.
3. Ampliar la dotación de material y mobiliario para las aulas ordinarias y salas especializadas en 10%, ampliando anualmente 2.5% y beneficiando a 1600 estudiantes.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. **Compra de libros para la dotación del las bibliotecas estudiantiles.**
2. **Compra de equipos de computo y software para las escuelas y colegios del Municipio.**
3. **Compra de material didáctico y de laboratorio para las escuelas y colegios del Municipio.**
4. **Compra de muebles para las escuelas y colegios del Municipio.**

11.2.2.3. SUBPROGRAMA “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”

OBJETIVO:

Mantener la infraestructura en educación para garantizar la comodidad y seguridad de los educandos.

METAS:

1. Mantener el 90% de la infraestructura educativa del Municipio.

11.2.3. PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO”

OBJETIVO:

Dotar al sector educativo de las herramientas técnicas para la planeación y la toma de decisiones efectivas, para la correcta administración de los recursos y para el cumplimiento de la gestión y alianzas que demanda las acciones de desarrollo educativo. Este objetivo articulado a los propósitos de las líneas programáticas del eje “gestión y alianzas para el fortalecimiento de institución educativa” del Plan Decenal de Educación para Cundinamarca.

METAS:

1. Consolidación en el plazo de un año de un sistema educativo Municipal, liderado por la administración y conformado, además, por personal administrativo y directivo del área, educadores, estudiantes y padres de familia, cohesionado y coordinado para asumir las tareas más importantes del sector educativo.
2. Elaboración en el plazo de un año de un plan educativo municipal, que recoja y complemente las iniciativas del plan general de desarrollo y que convoque y aglutine a toda la comunidad educativa.
3. Ganar mayor autonomía y capacidad institucional y financiera del Municipio para la solución de los problemas nodales de la educación.
4. Articular, estandarizar y evaluar los proyectos educativos institucionales y formular el proyecto educativo municipal con visión regional.

PROYECTOS PRIORITARIOS:

1. **Formulación del Plan Educativo Municipal.**
2. **Estudio para la determinación de la viabilidad y conveniencia de certificar y descentralizar el Municipio en educación.**
3. **Fortalecimiento institucional de la Junta Municipal de Educación.**
4. **Articulación, promoción, acompañamiento y evaluación de proyectos educativos institucionales.**
5. **Apoyo al cambio de modalidad y énfasis de la Institución Educativa.**

11. 3. SECTOR CULTURA

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Inclusión de todos los sectores educativos en el desarrollo de espacios culturales.
2. Fortalecimiento institucional del Consejo Municipal de Cultura.
3. Búsqueda de recursos adicionales para el sector ante organismos departamentales, nacionales e internacionales.
4. Rescate, institucionalización y promoción de los eventos culturales y artísticos del Municipio.
5. Implementación de escuelas de formación artística y cultural, en convenio con la Gobernación de Cundinamarca.
6. Apoyo a los gestores culturales que se formen en La Peña.
7. Rescate de valores en familia, la importancia del diálogo, las manifestaciones afectivas y del respeto por las diferencias y las individualidades, a través de capacitación y actividades de interrelación.
8. Divulgación los derechos fundamentales y los principios de armonía ciudadana tendientes a lograr una convivencia pacífica.
9. Desarrollo acciones concretas tendientes a destacar la importancia de los mayores, como depositarios de la experiencia, el conocimiento y la tradición oral.

11.3.1. PROGRAMA “FORMACIÓN PARA LA IDENTIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS PEÑEROS”

OBJETIVO

Crear e incorporar al sistema educativo, elementos que fortalezcan procesos de identidad y cohesión social y que promuevan la convivencia como Peñeros.

METAS:

1. Formulación e implementación de cátedras curriculares y extracurriculares de cívica e identidad peñera, que beneficien al 100% de la población escolarizada del Municipio.

2. Involucrar al 20% de la población en jornadas culturales y educativas para promover los valores y elementos cívicos, de identidad y de participación dirigidas a la población en general.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Talleres de de padres**
- 2. Creación y formulación de cátedras para la identidad y convivencia.**

11.3.2. PROGRAMA “RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”

OBJETIVO:

Recuperar y preservar el patrimonio histórico, tradicional y arquitectónico del Municipio con el fin de generar identidad en los Peñeros, mediante la investigación, recreación y difusión del conjunto de tradiciones, costumbres, creencias, mitos, historias, símbolos y estructuras, antiguos y actuales, que hacen parte de nuestra formación, historia y devenir como Peñeros. Preservar el patrimonio arquitectónico y arqueológico del Municipio para generar identidad y reconocimiento.

METAS:

1. Recuperar el 30% del patrimonio arquitectónico del Municipio, en el embellecimiento de fachadas.
2. Reconstruir y recoger en una investigación y publicación el patrimonio histórico y tradicional del Municipio.
3. Difundir mediante actividades anuales de carácter lúdico, vivencial y artístico este patrimonio para que cale en la cultura Peñera, que involucre al 15% de la población.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Investigación y publicación sobre el patrimonio histórico y tradicional del Municipio.**
- 2. Actividades y eventos artísticos basados en el patrimonio histórico y tradicional del Municipio.**

11.3.3. PROGRAMA “FOMENTO Y APOYO A EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES”

OBJETIVO

Fomentar y apoyar la creación, difusión y expresión de las actividades y expresiones artísticas y culturales para la formación integral de ser Peñero, la asimilación de otras formas de cultura y de la identidad Municipal.

10.3.3.1. SUBPROGRAMA “ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA”

OBJETIVO:

Fomentar el desarrollo de las potencialidades artísticas de los Peñeros, estimular procesos de apreciación artística, de manera integral para mejorar la convivencia ciudadana, fomentando procesos de identidad y apropiación cultural.

METAS:

1. Diseñar e implementar por lo menos tres (3) escuelas de formación, que funcionen en forma permanente desde el primer año.
2. Vincular a mínimo 40 Peñeros a cada escuela de formación por año.
3. Garantizar la permanencia por lo menos durante un año de por lo menos el 50% de las personas inicialmente vinculadas a las escuelas de formación.

11.3.3.2. SUBPROGRAMA “INFRAESTRUCTURA PARA LA CULTURA”

OBJETIVO:

Construir y mantener espacios físicos para la realización de eventos y actividades artísticas y culturales, que contribuyan a enriquecer la vida en comunidad.

METAS:

1. Mantener en condiciones adecuadas la totalidad de la infraestructura actual.
2. Recuperar el 80% de los espacios construidos para la actividad cultural.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. **Recuperación del parque fundacional del trapiche.**

11.3.3.3. SUBPROGRAMA: “REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS”

OBJETIVO

Promover y facilitar la programación y ejecución de actividades culturales y artísticas para ser representadas ante la comunidad, por medio de la dotación, organización y difusión, contribuyendo a la formación de identidad. Fortalecer valores y generar actitud positiva y creativa de la población mediante la asistencia a los diferentes talleres proyectados. Enriquecimiento cultural, de esparcimiento, y recreación que genera un mejor nivel de vida y una disposición hacia el futuro.

METAS

1. Institucionalizar los eventos culturales y artísticos del Municipio.
2. Facilitar y dotar la realización de actividades de orden cultural y artístico con un cubrimiento del 80% de los materiales y elementos requeridos para el 100% de los actos a realizar.
3. Promover y realizar 6 eventos culturales zonales en el Municipio articulados a procesos de formación.
4. Programar y realizar anualmente la semana cultural en el Municipio.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. **Adquisición y dotación de materiales y elementos necesarios para desarrollar actividades artísticas y culturales en el Municipio.**
2. **Apoyo logístico de actividades para la realización de eventos culturales y artísticos, tales como transporte y publicidad, entre otros.**
3. **Promoción y desarrollo de la semana cultural del Municipio.**
4. **Encuentro Departamental de Narración Oral y Cuentaría.**

11. 4. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Fomento, capacitación y asesoría para la creación de clubes deportivos.

2. Operacionalización y funcionamiento permanente de la Junta Municipal para el Deporte y la Recreación.
3. Capacitación a líderes deportivos comunitarios en diversas disciplinas deportivas en especial en los aspectos de entrenamiento y reglas de juego de cada disciplina.
4. Difusión social del deporte y la actividad física como hábito saludable.
5. Integración de las actividades deportivas y recreativas con las actividades educativas y culturales.
6. Creación y funcionamiento de escuelas de formación deportiva.
7. Recuperación y mantenimiento de espacios públicos para la práctica del deporte y la recreación.
8. Gestión de recursos externos al Municipio para la construcción de escenarios deportivos.

11.4.1. PROGRAMA “FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DEPORTE Y EVENTOS DEPORTIVOS”

OBJETIVO:

Difundir el deporte como actividad de esparcimiento, como hábito saludable, como espacio de encuentro, interacción y sana competencia, para formar ciudadanos íntegros y de bien.

11.4.1.1. SUBPROGRAMA “CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN”

OBJETIVO:

Construir, ampliar y recuperar para el ciudadano los espacios deportivos y recreativos que contemplen todos los elementos –zonas verdes, árboles, zonas institucionales, entre otras- que son parte integral para un buen desarrollo humano.

METAS:

1. Adecuar y mantener el 100% de escenarios.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. Habilitación del gimnasio municipal.

11.4.1.2. SUBPROGRAMA “DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO”

OBJETIVO:

Hacer del deporte uno de los principales instrumentos de fortalecimiento del estado físico, cohesión social, integración, construcción de identidad de todos y cada uno de los habitantes de La Peña, a partir de la práctica masiva del deporte y la apropiación por las comunidades de los espacios destinados para la práctica del mismo.

METAS:

1. Vincular a actividades deportivas a 2.000 Peñeros de todas las edades.
2. Institucionalizar el 100% de los eventos deportivos del Municipio, que así lo requieran.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Juegos campesinos**
- 2. Campeonatos escolares, ínter colegiados y zonales**
- 3. Campamentos**

11.4.1.3. SUBPROGRAMA “ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA”

OBJETIVO:

Formar deportistas en diferentes áreas y niveles, integrando los valores humanos y ciudadanos, tales como: el trabajo en equipo, la sana competencia y el reconocimiento y aceptación de los triunfos y las derrotas, como elementos para la convivencia.

METAS:

1. Vincular por lo menos 200 personas a las escuelas de formación por año.
2. Obtener la permanencia y continuidad durante dos años del periodo de gobierno de por lo menos un 50% de las personas inicialmente vinculadas a las escuelas de formación

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. Escuelas de formación deportiva

11.4.1.4. SUBPROGRAMA: “DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

OBJETIVO

Ofrecer a la población en general del Municipio elementos y material apropiado y suficiente para la realización de actividades deportivas y recreativas en los diferentes programas.

METAS

1. Incrementar en 10% anual los implementos deportivos de las diferentes escuelas deportivas del Municipio.
2. Incrementar en 10% anual los implementos necesarios para los programas recreativos desarrollados por el Municipio.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Compra de elementos deportivos y recreativos para las escuelas y eventos deportivos del Municipio**

11. 5. SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Creación y operacionalización de la Red de Buen trato en el Municipio.
2. Creación de la Comisaría de Familia.
3. Creación y actualización de una base de datos de población vulnerable, tales como: desplazados, adultos mayores, discapacitados, entre otros, que permitan la escogencia y seguimiento de los beneficiarios.
4. Articulación de las acciones a desarrollar con la política nacional, en especial con los programas de la Presidencia de la Republica y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para garantizar el apoyo técnico, institucional y financiero.
5. Coordinación, Interventoría y evaluación constante y estricta a los proyectos de ayuda a población vulnerable.

6. Apoyo y fortalecimiento logístico al Comité para la Atención Integral a la Población desplazada por la violencia.

11.5.1. PROGRAMA “ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA”

OBJETIVO:

Contribuir, con el apoyo de otras entidades, al fortalecimiento de la familia como núcleo esencial de la sociedad, mediante la promoción de los valores en familia, la disminución y prevención de la violencia intrafamiliar y mediante la atención y protección especial a la infancia. Articulado al propósito de “Proteger y prevenir de la violencia y el maltrato a niños, niñas y jóvenes y desarrollar una cultura del buen trato” y la estrategia de “Concientizar a la familia en su papel formativo con la juventud, en torno a valores como la solidaridad, el respeto a la diferencia, la justicia, entre otros” de la línea programática “familias convivientes” de eje “educación para la convivencia pacífica y la democracia” del Plan Decenal de Educación para Cundinamarca.

METAS:

1. Crear y operacionalizar la Red de Buen Trato dentro del Municipio.
2. Disminuir los casos de violencia intrafamiliar en el Municipio en un 10%.
3. Dictar por los menos 40 talleres de padres sobre valores en familia, dirigidos al 100% de los padres de los niños escolarizados del Municipio.
4. Desarrollar 8 eventos anuales de atención a los menores, distribuidos territorialmente, donde se incluyan actividades de recreación, pedagógicas, lúdicas, artísticas y de salud, dirigidas al 100% de la población infantil.
5. Vincular directamente al Municipio a programas de la nación y el departamento, en especial los que se desarrollen a través ICBF en relación con la infancia, y las madres y padres cabeza de familia.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Mes del niño.**

11.5.2. PROGRAMA “ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR”

OBJETIVO:

Dar respuesta a las demandas de inclusión social de la población definida como Adulto Mayor, desde la atención integral en especial en las áreas de salud, nutrición, buen manejo del tiempo libre y el aprovechamiento de sus experiencias y las habilidades acumuladas.

METAS:

1. Satisfacer de manera integral las demandas sociales de 100 adultos mayores, distribuidos en diferentes proyectos.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Atención integral al adulto mayor**
- 2. Adecuación y dotación del hogar gerontológico municipal.**

11.5.3. PROGRAMA “AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA”

OBJETIVO:

Brindar en coordinación con el comité de desplazados, la Red de Solidaridad social y la empresa privada, la atención prioritaria (vivienda, alimentación, salud, educación) a la población desplazada por la violencia que llega al Municipio en busca de recursos, propender por el retorno de dicha población a sus lugares de origen.

METAS:

1. Brindar ayuda humanitaria prioritaria (vivienda, salud, alimentación, educación) al 100% de la población desplazada que llega al Municipio una vez rinda la declaración respectiva en la Personería municipal y bajo la coordinación del comité de desplazados y la red de solidaridad social durante los primeros tres meses. En la parte de educación, esta meta esta articulada al propósito de “atender de manera efectiva y oportuna las demandas educativas de la población desplazada” de la línea programática 2 del eje “Educación como derecho y deber” de PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN PARA CUNDINAMARCA.
2. Brindar el 50% de la ayuda humanitaria en coordinación con el comité de desplazados y la red de solidaridad social al 40% de la población desplazada que aun requiera dicha atención durante los siguientes tres meses.

PROYECTOS PRIORITARIOS:

1. Atención integral a la población desplazada por la violencia.

11.5.4. PROGRAMA “ATENCIÓN ESPECIAL A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA”

OBJETIVO:

Brindar acceso a las personas con discapacidad al uso de ayudas técnicas y tecnológicas que mejoren su desempeño autónomo en el hogar, la escuela, el trabajo y en general en los espacios de vida ciudadana aportando de esta manera en el logro de los objetivos del desarrollo propuesto.

METAS:

1. Realizar un estudio de las necesidades de las personas con discapacidad física del Municipio
2. Dotar de ayudas técnicas y tecnológicas al 15% de la población que de acuerdo con el estudio realizado lo demande.

ARTICULO 12. EJE MISIONAL - COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO. Este eje misional enlaza todas las políticas, estrategias y programas tendientes a:

Asegurar a los Peñeros los instrumentos materiales y cognitivos, que faciliten su inserción y engranaje productivo en diferentes espacios de la vida, ya sean estos económicos, culturales o sociales.

Ofrecer opciones de desarrollo económico a los Peñeros mediante el respaldo a las iniciativas de proyectos productivos que se consideren estratégicos y viables económicamente, a partir del acceso equitativo a oportunidades.

Mejorar los niveles de productividad y competitividad de los pequeños productores locales, respaldando proyectos con base asociativa y criterios de factibilidad.

Generar acciones con perspectiva de mediano y largo plazo, que otorguen a los Peñeros las herramientas tecnológicas y el fortalecimiento humano para el incremento de sus ingresos.

Orientar políticas de desarrollo económico hacia aquellos sectores donde el Municipio encuentre mayores oportunidades de competencia desde el punto de vista regional y nacional, en especial la producción panelera.

Establecer las estrategias y condiciones para el desarrollo de los sectores turístico y agropecuario aprovechando las ventajas comparativas del Municipio.

12.1. SECTOR AGROPECUARIO

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Fortalecimiento institucional del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
2. Fomento, apoyo y asesoría para la asociación productiva.
3. Generación de canales y espacios de comercialización de los productos obtenidos, tanto a nivel local como regional.
4. Apoyo y asesoría para la legalización de predios con el apoyo de Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.
5. Reglamentación de la utilización de los recursos del Municipio, de acuerdo al ordenamiento territorial definido y la función social de los mismos.
6. Apoyo y difusión de las experiencias pilotos exitosas en materia de producción agropecuaria.
7. Incentivo y fomento a la diversificación de cultivos, que contrarreste la excesiva dependencia del campesinado frente al cultivo y explotación de la caña panelera.
8. Transferencia de tecnologías para mejorar la calidad y productividad de la actividad panelera.

12.1.1. PROGRAMA DE “FOMENTO Y APOYO A LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA”

OBJETIVO:

Fomentar, asesorar, capacitar y apoyar técnicamente las iniciativas de asociación, agremiación entre los productores como factor estratégico para

mejorar la competitividad, la productividad y la rentabilidad de diferentes actividades agropecuarias.

METAS

1. Fomentar la creación, continuidad y sostenibilidad de 15 organizaciones de productores.
2. Brindar capacitación anual a por lo menos 20 organizaciones de productores ya constituidas en asuntos sociales, administrativos y empresariales.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. Capacitación y asesoría para la asociación productiva

12.1.2. PROGRAMA DE “TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS PILOTO PARA SECTOR AGROPECUARIO”

OBJETIVO:

Asegurar la sostenibilidad económica de la población productora rural. Optimizar y articular los procesos de generación, difusión y transferencia de tecnologías a través de la coordinación interinstitucional con las políticas nacionales, regionales y locales, para el fortalecimiento de la producción local. Respalda técnica y financieramente proyectos orientados a la producción agropecuaria, que se consideren viables y puedan ser replicados como experiencias piloto en actividades estratégicas.

METAS

1. Beneficiar a por lo menos 5000 pequeños productores rurales a través de la implementación de nuevas tecnologías, mediante la asistencia técnica agropecuaria.
2. Brindar apoyo a 100 iniciativas del sector, previa definición de criterios de selección, donde se tenga en cuenta viabilidad económica, estandarización y adaptabilidad, y baja capacidad instalada.
3. Beneficiar a través de asesoría y asistencia técnica a 1000 productores, en las diferentes áreas de la producción priorizando las más estratégicas.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. Asistencia técnica agropecuaria al pequeño productor

2. **Proyectos pilotos de cultivos de caña y producción panelera**
3. **Granjas integrales auto sostenibles**

12.2. SECTOR TURISMO

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Incentivo a la creación de empresas especializadas de turismo.
2. Diseño de un portafolio turístico del Municipio, que sea promocionado en Bogota, Cundinamarca y departamentos vecinos.
3. Articulación de los proyectos y acciones del sector con el plan de desarrollo departamental CUNDINAMARCA ES TIEMPO DE CRECER, en especial con el subprograma para el fomento del turismo.
4. Definición, en forma detallada, del potencial turístico local.
5. Mejoramiento de la imagen física del Municipio.
6. Mantenimiento, con el apoyo de la fuerza pública, del orden público, que propicie un ambiente de tranquilidad para el turismo.
7. Explotación turística de las actividades y eventos culturales, artísticos y deportivos del Municipio.

12.2.1. PROGRAMA “TURISMO AGRO ECOLÓGICO”

OBJETIVO:

Generar y consolidar toda la infraestructura institucional, social y física que permita explotar todas las potencialidades del Municipio en el sector turístico, en especial en el área agropecuaria y ecológica, convirtiendo esta actividad económica en una de las principales fuentes de ingreso, desde el punto de vista de venta de servicios, y que permita a su vez promocionar a La Peña en el Departamento.

12.2.1.1. SUBPROGRAMA “INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL TURISMO”

OBJETIVO:

Proporcionar al Municipio la infraestructura de servicio necesaria para la atención y acogimiento de turistas y propios. Adecuar la infraestructura actual para el turismo e impulsar la creación de nuevas y atractivas formas de turismo con toda su infraestructura

METAS:

1. Mejorar 50 fachadas de las viviendas de La Peña para crear una identidad cultural y un atractivo arquitectónico que pueda ser explotado económicamente
2. Llevar a cabo dos proyectos de infraestructura física.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Embellecimiento de fachadas**
- 2. Adecuación y recuperación del parque fundacional**

12.2.1.2. SUBPROGRAMA “INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL TURISMO”

OBJETIVO:

Brindar al Municipio herramientas organizativas, institucionales y logísticas necesarias para agenciar y potenciar el turismo, especialmente en la parte agropecuaria, como alternativa de desarrollo económico.

METAS

1. Fomentar la constitución de 5 nuevas empresas especializadas en áreas específicas del turismo, de propiedad y manejo de Peñeros, que empleen personal Peñero.
2. Apoyar a las 5 empresas constituidas con capacitación y asesoría empresarial y de servicios.

12.2.1.3. SUBPROGRAMA “PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO”

OBJETIVO:

Promocionar el turismo agro ecológico y cultural de La Peña, para atraer masivamente turistas de todas las latitudes, mejorando así los ingresos locales y la imagen del Municipio.

METAS:

1. Diseñar un portafolio turístico del Municipio, que sea promocionado en Bogota, Cundinamarca y departamentos vecinos.
2. Incrementar el número de turistas que visitan la Peña, en eventos institucionalizados en un 30%

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. Promoción turística del Municipio

12.3. SECTOR AMBIENTE

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Vigilancia y control por parte del Municipio y reclamo el cumplimiento de estas funciones por parte de la CAR, sobre acciones que deterioren el medio ambiente.
2. Campañas de concientización a la comunidad sobre la necesidad de preservar el medio ambiente y lograr un desarrollo sostenible, especialmente en aquellas actividades que tiene que ver con el aspecto económico.
3. Aplicación de las normas vigentes relacionadas con la contaminación visual y auditiva.
4. Redefinición del Plan de Ordenamiento Territorial en pos del cuidado y conservación del ambiente.
5. Formulación y ejecución de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

12.3.1. PROGRAMA “FORMACIÓN DEL CIUDADANO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE”

OBJETIVO

Hacer que los Peñeros comprendan la importancia de conocer, cuidar y proteger los recursos naturales con que cuenta el Municipio, generando respeto por su entorno natural y conciencia de lo indispensable que es para la permanencia de su propia vida. Articulado al propósito de “Afianzar el concepto de desarrollo sostenible y fomentar prácticas de uso responsable

de los recursos naturales” de la línea 2 de eje de identidad cundinamarquesa de Plan Decenal de Educación para Cundinamarca.

METAS

1. Realizar 6 talleres anuales de sensibilización ambiental.
2. Lograr que por lo menos 800 personas participen y se beneficien con los talleres de sensibilización ambiental.

12.3.2. PROGRAMA “PROTECCIÓN FUENTES HÍDRICAS”

OBJETIVO:

Adquirir proteger y adecuar zonas estratégicas para garantizar que se amplíe la oferta ambiental y potenciar el recurso hídrico del Municipio.

METAS:

1. Adquirir 30 hectáreas de terrenos para la protección de las fuentes hídricas del Municipio.
2. Proteger y adecuar el 20% de las zonas de fuentes hídricas superficiales actuales del Municipio.
3. Aumentar la calidad del recurso agua como la fuente más importante de la sostenibilidad ambiental.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Adquisición y adecuación de predios para la protección de fuentes hídricas**

ARTICULO 13. EJE INSTRUMENTAL - ÉTICA, EFECTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL. Este eje misional enlaza todas las políticas, estrategias y programas tendientes a reestablecer y consolidar la solidez del Municipio, como entidad territorial, a fin que pueda cumplir cabal y efectivamente con su responsabilidad social y legal para la cual fue instituido, en especial su tarea de lograr el bienestar general de todos sus habitantes. Esta solidez institucional en los campos administrativo, financiero, de orden publico y de gobernabilidad, especialmente.

13.1. SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria.
2. Creación de todos los canales e instancias de participación establecidos en la ley.
3. Desarrollo del proyecto de gobiernos veredales.
4. Implementación y optimización de canales y mecanismos para la atención al usuario y para el trámite de peticiones, quejas y reclamos.
5. Fortalecimiento del Banco de programas y proyectos como principal instrumento de ejecución del Plan de Desarrollo.
6. Adopción de sistemas de información y producción de estadísticas municipales.
7. Fortalecimiento institucional y apoyo logístico al Consejo Territorial de Planeación, para la evaluación constante del Plan Integral de Desarrollo.
8. Ajuste y revisión al esquema de ordenamiento territorial.
9. Cumplimiento del programa de ajuste fiscal y de fortalecimiento institucional adoptado en el marco de la Ley 617 de 2000.
10. Consolidación de la Reestructuración Administrativa.
11. Reducción de los gastos de funcionamiento de la administración.
12. Fortalecimiento del sistema de control interno.
13. Consolidar el proceso de saneamiento contable ordenado por la Ley 716 de 2001.
14. Sistematización informática de procesos nodales y neurálgicos de la administración.
15. Garantía de la cualificación humana y laborar de los empleados de la administración, mediante actividades de capacitación y bienestar social.

16. Control a la elusión y la evasión de impuestos, y ejecución de mecanismos de cobro persuasivo y coactivo.
17. Formación y actualización catastral, de conformidad con el Conpes 3228 de 2004.
18. Formulación del marco fiscal de mediano plazo contemplado por la Ley 819 de 2003.

13.1.1. PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN”

OBJETIVO:

Fortalecer el subsistema de planeación como el principal instrumento para el agenciamiento institucional del desarrollo, dotándolo de todos los instrumentos y recursos que le permitan cumplir y evaluar permanente y a cabalidad con el plan integral de desarrollo.

13.1.1.1. SUBPROGRAMA “PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO Y HERRAMIENTAS PARA SU EJECUCIÓN”

OBJETIVO:

Diseñar e implementar todos los mecanismos de complemento y de ejecución del Plan de Desarrollo, que permitan dar realización efectiva y cabal a los objetivos y metas plasmados en él, tales como: planes de acción, planes indicativos, planes sectoriales, banco de proyectos, entre otros.

METAS:

1. Formular para los diferentes años el 100% de los planes de acción por dependencia o área de la administración.
2. Formular por lo menos cinco planes sectoriales, para los sectores que se consideren más estratégicos y prioritarios.
3. Reorganizar y mantener actualizado en un 95% el banco de programas y proyectos de inversión municipal.
4. Hacer las evaluaciones pertinentes al plan de desarrollo. con una periodicidad anual.

13.1.1.2. SUBPROGRAMA “ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL”

OBJETIVO:

Garantizar las herramientas e instrumentos de intervención que permitan el desarrollo armónico del territorio, el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y el uso adecuado del suelo urbano y rural.

METAS:

1. Cumplir en un 100% con los contenidos establecidos en la Ley 388 de 1997, mediante una revisión y ajuste integral al E.OT.
2. Alcanzar en un 100% las metas de los planes parciales establecidos en el plan de ordenamiento territorial.
3. Cumplir y hacer cumplir en por los menos un 90% las normas establecidas en el E.OT.
4. Tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento al programa de ejecución de E.OT.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Revisión y ajuste del E.O.T.**
- 2. Formulación de planes parciales de ordenamiento territorial**

13.1.2. PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO”

OBJETIVO:

Fortalecer el subsistema de gobierno como el principal instrumento de gestión administrativa del Municipio, dotándolo de todos los instrumentos y recursos que le permitan cumplir con funciones inherentes a este como: administración de personal, contratación, actos administrativos y control interno, entre otras.

13.1.2.1. SUBPROGRAMA “DISEÑO, NORMALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS”

OBJETIVO

Diseñar, sistematizar y lograr apropiación de los procesos administrativos de la entidad, basados principalmente en la calidad en el servicio, generando confiabilidad y credibilidad en toda la comunidad Peñera. Hacer de la administración municipal una organización modelo en el departamento, reconocida por su efectividad y por la calidad en los servicios que presta.

METAS

1. Sistematizar 12 nuevos procesos de la entidad.
3. Disminuir los costos y los tiempos en la realización de los procesos administrativos en un 20%.
4. Mejorar la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información que sirve como insumo para la toma de decisiones en la Entidad en un 10%.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. Diseño y sistematización de procesos administrativos

13.1.2.2. SUBPROGRAMA “REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO”

OBJETIVO

Definir una estructura administrativa municipal que permita generar eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones, que preste servicios de calidad y que tenga como prioridad la atención al ciudadano.

METAS

1. Obtener una nueva estructura administrativa que este de acuerdo a las necesidades del Municipio, que permita un buen desempeño de sus funciones y que optimice recursos.
2. Complementar la reestructuración administrativa con el 100% de los manuales de funciones, manuales de procedimiento e indicadores de gestión.

PROYECTOS PRIORITARIOS

2. Reestructuración administrativa del Municipio de La Peña.

13.1.2.3. SUBPROGRAMA “CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO”

OBJETIVO

Brindar elementos cognitivos, técnicos, de estímulos y de motivación que le permitan al personal al servicio del Municipio un cumplimiento eficaz y eficiente de sus tareas y funciones, basado en el respeto y el buen clima organizacional.

METAS

1. Capacitar al 100% de funcionarios en aspectos relacionados con buena atención al público.
2. Capacitar a por lo menos el 30% de los funcionarios en sistemas y normatividad relacionada con su cargo.
3. Institucionalizar por lo menos dos actividades de integración entre funcionarios.
4. Crear paquetes de estímulos que lleguen al 100% de los servidores.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Capacitación a funcionarios.**
- 2. Bienestar social y estímulos a funcionarios.**

13.1.3. PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO DE HACIENDA”

OBJETIVO:

Fortalecer el subsistema de hacienda como el principal instrumento de gestión financiera de Municipio, dotándolo de todos los instrumentos y recursos, que le permitan cumplir los objetivos y metas de financiamiento establecidas en el plan de desarrollo.

13.1.3.1. SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA, FISCAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO – programa de ajuste fiscal y financiero-”

OBJETIVO

Tener una estructura de ingresos y gastos que le permita al Municipio cumplir con los límites establecidos en la Ley y obtener beneficios por esfuerzo fiscal y por esfuerzo administrativo.

Mejorar las finanzas municipales a través de la reestructuración, normalización, gestión y cobro de los tributos municipales, disminuyendo la evasión y la elusión.

Garantizar los recursos de funcionamiento e incrementar los fondos disponibles para inversión.

Fortalecer las finanzas municipales a través de la inversión y venta de activos improductivos o en desuso, resultado del proceso de saneamiento contable y recursos del Balance

METAS

1. Disminuir en un 50% la elusión y evasión de tributos dentro del Municipio.
2. Incrementar los ingresos tributarios del Municipio en un 20%.
3. Recuperar en un 30% la cartera vencida por concepto de impuesto predial.
4. Reglamentar y hacer efectivo los procesos de cobro de impuestos en un 90%.
5. Reglamentar y aplicar los impuestos, contribuciones, tasas y derechos, establecidos en la ley y convenientes para financiar el desarrollo municipal.
6. Realizar una nueva formación y actualización catastral.
7. Lograr los incentivos financieros establecidos en la Ley 715 de 2001 por concepto de esfuerzo fiscal y eficiencia administrativa.
8. Sanear el 90% de los pasivos del Municipio, excluido los pasivos pensionales.
9. Determinar el 90% del estado y uso actual de todos los activos de propiedad del Municipio, de conformidad con la Ley 716 de 2001 y las circulares de la Contaduría General de la Nación.
10. Vender o invertir el 80% de los activos actuales improductivos o en desuso.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. Cobro persuasivo y coactivo.
2. Creación del impuesto de alumbrado público.
3. Crear, reglamentar y hacer el estudio para el cobro de la participación en la Plusvalía.
4. Auditoria general sobre la población contribuyente del Municipio.
5. Mecanismos de incentivo por el pago oportuno de impuestos.
6. Nueva actualización catastral.
7. Reestructuración del estatuto tributario del Municipio.
8. Marco fiscal del Municipio.

13.1.3.2. SUBPROGRAMA “GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS AL MUNICIPIO Y AMPLIACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN”

OBJETIVO

Incrementar los ingresos de inversión del Municipio mediante la gestión de recursos externos de cofinanciación, de cooperación internacional y de recursos del crédito.

METAS

1. Gestionar recursos externos al Municipio por un valor equivalente al 20% de los ingresos corrientes de inversión.
2. Obtener recursos de crédito para financiar proyectos prioritarios y de alto contenido social definidos expresamente en el presente Plan de Desarrollo hasta por la suma de seiscientos millones de pesos, preferiblemente con entidades de fomento.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. **Crear una agenda y un portafolio para la gestión de recursos externos al Municipio.**

13.2. SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Fortalecimiento institucional del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres.

2. Definición dentro del esquema de ordenamiento territorial de las zonas de riesgo y el control de actividades y usos respecto a dichas zonas.
3. Apoyo a la creación y funcionamiento de la defensa civil.
4. Formulación de plan estratégico de prevención y atención de desastres.
5. Impulso de una cultura de la prevención en el Municipio a través de un programa de capacitación dentro de los sectores escolar, comunitario, municipal e institucional.

13.2.1. PROGRAMA “FORTALECIMIENTO SISTEMA MUNICIPAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES”

OBJETIVO

Consolidar un verdadero sistema para el sector que articule cada uno de sus elementos y que brinde la capacidad para el ejercicio de las funciones a cada uno de sus actores.

METAS

1. Formulación de una política clara y específica en el tema Prevención y Atención de Desastres.
2. Fortalecer los actores involucrados en el sistema, en especial la Oficina de Prevención y Atención de Desastres (OPAD), el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD) y los organismos de base comunitaria y social.
3. Organizar y poner en funcionamiento la defensa civil en el Municipio.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Formulación del Plan general prevención y atención de desastres**
- 2. Fortalecimiento CLOPAD y apoyo a los organismos comunitarios del SMPAD**

13.3. SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Fortalecimiento de la inspección municipal de policía como organismo de enlace y coordinación interinstitucional para la seguridad, el orden público, la justicia y la convivencia.

2. Apoyo financiero a operaciones del ejército y la policía nacional.
3. Desarrollo periódico de consejos de seguridad y formulación del plan estratégico de seguridad.
4. Estimulo en el Municipio a la resolución pacífica de conflictos, mediante la promoción del diálogo y mecanismos alternativos de justicia.
5. Articulación de las acciones en esta área con la política de seguridad democrática del gobierno nacional y con los programas de seguridad regional del Plan de Desarrollo Departamental.

13.3.1. PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA”

OBJETIVO

Garantizar la seguridad a toda la población Peñera en términos de eficiencia y eficacia, mediante la articulación de instrumentos legales y materiales de otros organismos del Estado y con la colaboración de la comunidad.

METAS

1. Fortalecer la inspección municipal de policía como organismo de enlace y coordinación interinstitucional para la seguridad, el orden público, la justicia y la convivencia.
2. Apoyar logística y financieramente el 50% de los operativos realizados por organismos de seguridad del estado.
3. Formular planes estratégicos de seguridad que permitan generar confianza y tranquilidad a la población.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Inspección municipal de policía**
- 2. Apoyo financiero y logístico a la policial y el ejercito**
- 3. Planes estratégicos de seguridad**

13.4. SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Impulso, capacitación y asesoría para la conformación de las asociaciones en las diferentes actividades que se desarrollan en el Municipio.
2. Desarrollo de gobiernos veredales como estrategia de difusión de las acciones de la administración y su acercamiento con la comunidad rural.
3. Fomento a la organización de veedurías ciudadanas y comunitarias.
4. Apoyo logístico, capacitación y asesoría a la Acción Comunal, en mecanismos de participación y proyectos de desarrollo.
5. Fomento y apoyo diferentes organizaciones de base social y comunitaria en el Municipio.
6. Fomento y apoyo la creación y funcionamiento de empresas asociativas de trabajo.

13.4.1. PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO:

Fortalecer los mecanismos y organismos de participación ciudadana, social y comunitaria para que haya mayor identidad, integración y colaboración social e institucional como proceso nodales del desarrollo en todo sentido.

METAS:

1. Involucrar al 30% de la población en actividades y proyectos de participación comunitaria.
2. Hacer “Gobiernos Veredales” en todas las veredas del Municipio.
3. Lograr la organización legal de 5 sectores socio económicos y poblacionales, entre los que sobresalen las mujeres, los jóvenes, los paneleros y los ganaderos.
4. Apoyar la creación y funcionamiento de empresas asociativas de trabajo.

5. Apoyar los procesos de desarrollo promovidos por la juntas de acción comunal.

6. Promover la organización de veedurías ciudadanas.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. Apoyo y asesoría para la organización social y comunitaria.

2. Escuela de liderazgo Juvenil.

3. Gobiernos Veredales.

13.5. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Continuación y consolidación de los procesos de transformación empresarial y modernización institucional en el sector.

2. Sistematización informática de procesos de facturación.

3. Fortalecimiento institucional del Comité de Vigilancia y Control del Fondo de Solidaridad y Distribución de los Ingresos.

4. Promoción y capacitación para la creación y funcionamiento de los Comités de Desarrollo y Control Social.

5. Actualización permanente de la estatificación socioeconómica y fortalecimiento institucional del Comité respectivo.

6. Implementación y optimización de canales y mecanismos para la atención al usuario y para el trámite de peticiones, quejas y reclamos.

7. Articularse al prioridad uno de inversión del Plan de Desarrollo de Inversión CUNDINAMARCA ES TIEMPO DE CRECER, que es el de agua potable y saneamiento.

13.5.1. PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS”

OBJETIVO

Lograr fortalecer la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, realizando la transformación empresarial, focalizando mejor los subsidios; incentivando a la población a que participe en este

proceso a través del control social; aplicando las herramientas pertinentes de evaluación, y sistematizando las diferentes formas y tipos de control.

METAS

1. Completar en un 100% el proceso de modernización y gestión empresarial.
2. Canalizar adecuadamente hacia su solución definitiva el 50% de las quejas y reclamos que se presenten en torno a la prestación de estos servicios.
3. Capacitar a 200 líderes comunitarios en torno a los derechos y deberes derivados de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
4. Apoyar la organización de comités de desarrollo y control social por parte de la comunidad para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
5. Realizar 4 campañas de racionalización del uso del agua potable, involucrando por lo menos el 30% de la población del Municipio.
6. Realizar de la Estratificación Socio-Económica.
7. Formular los planes maestros de acueducto y alcantarillado y el plan de gestión integral de residuos sólidos.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Modernización institucional de la sección**
- 2. Formulación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos**
- 3. Formulación de los planes maestros de acueducto y alcantarillado.**

13.5.2. PROGRAMA “SUBSIDIOS EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS”

OBJETIVO

Garantizar la distribución del ingreso, la equidad y la solidaridad en el sector mediante el otorgamiento de subsidios a los usuarios de los estratos socioeconómicos establecidos en la Ley 142 de 1994, a través de Fondo de Solidaridad y Distribución de los Ingresos y bajo la vigilancia y control de comité respectivo.

METAS

1. Otorgar los subsidios a los estratos 1, 2 y eventualmente el 3, de

conformidad con lo establecido en la Ley y sus reglamentos.

ARTICULO 14. EJE INSTRUMENTAL - *INFRAESTRUCTURA FÍSICA*. Este eje misional enlaza todas las políticas, estrategias y programas tendientes a:

Garantizar la seguridad, accesibilidad, comodidad y adecuada prestación de los servicios sociales en el Municipio mediante la construcción, adecuación, y mejoramiento de la planta física asignada para la ejecución de dichos servicios.

Crear una infraestructura física coherente con la planeación económica del Municipio y el ordenamiento del territorio que se convierta en mecanismo de apalancamiento del desarrollo, de atracción a la inversión privada y de ampliación de la demanda de los servicios y bienes Peñeros.

14.1. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1. Implementación de alternativas factibles, técnica y económicamente, para el mejoramiento del acueducto urbano y recuperación de la capacidad generadora de agua en las microcuencas que abastecen los acueductos veredales.
2. Evaluación de los sistemas actualmente adoptados para el tratamiento de los vertimientos y su replanteamiento, si se comprueba que no son operativos, requiriendo a los responsables.
3. Diagnostico y estudios para formulación de Planes Maestros.
4. Aplicación de criterios de gerencia estratégica en el manejo de estos servicios.
5. Liderazgo de la administración, a nivel regional, en la búsqueda de la solución definitiva al manejo y disposición final de los residuos sólidos.
6. Manejo intersectorial para la ejecución de proyectos con el fin de lograr un impacto global.
7. Articulación estrecha del tema con el concepto de vivienda, en especial, en lo que tiene que ver con el saneamiento básico y los programas de vivienda rural, a través de la construcción de unidades sanitarias.
8. Articulación estrecha del tema ambiental, en especial en lo que tiene que ver con basuras y fuentes hídricas.

14.1.1. PROGRAMA “AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO”

OBJETIVO:

Mejorar la calidad, ampliar la cobertura y garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos básicos de agua potable, disposición de residuos líquidos y disposición de residuos sólidos para mejorar las condiciones de salud de la población peñera y dar mayor cuidado al medio ambiente. Este objetivo en armonía con la prioridad de inversión sectorial establecida por el plan de desarrollo departamental “CUNDINAMARCA ES TIEMPO DE CRECER”.

METAS:

1. Ampliar la cobertura en acueducto urbano a un 100%.
2. Ampliar la cobertura en alcantarillado urbano a un 100%.
3. Ampliar la cobertura en agua potable rural en un 10%.
4. Ampliar la cobertura en sistemas de disposición de residuos líquidos en la zona rural en un 10%.
5. Mejorar la calidad del agua potable en la zona urbana en un 10%.
6. Ampliar la cobertura del servicio de aseo al 100%.

14.1.1.1. SUBPROGRAMA “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO”

OBJETIVO

Garantizar la prestación del servicio de acueducto de manera eficiente y eficaz a través del tiempo, haciendo el inventario de infraestructura y acciones a desarrollar en torno al servicio, para que se ejecuten en un horizonte de tiempo superior a la actual administración.

METAS

1. Mantener en un 100% la infraestructura de acueducto urbano. Esta meta incluye la gestión para la construcción de un nuevo acueducto urbano.
2. Ampliar en un 20% la infraestructura de acueducto rural y de soluciones alternativas de provisión de agua potable

14.1.1.2. SUBPROGRAMA “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO”

OBJETIVO

Garantizar la prestación del servicio de alcantarillado con calidad y sostenibilidad para las generaciones actuales y futuras, mediante la realización del plan maestro de alcantarillado, para identificar las debilidades y fortalezas del sistema.

METAS:

1. Mantener, mejorar y optimizar en un 90% la infraestructura de alcantarillado urbano

14.1.1.3. SUBPROGRAMA “SERVICIO DE ASEO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”

OBJETIVO:

Ejecutar las estrategias más viables para hacer una adecuada recolección, clasificación, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos que bajen los niveles de riesgo en la salud de la comunidad, que cuiden el medio ambiente, que se ajusten a la ley y que incluso generen recursos económicos. Este objetivo en armonía con el Plan de Desarrollo Departamental CUNDINAMARCA ES TIEMPO DE CRECER.

METAS

1. Mejorar en un 70% los procesos de manejo de basuras mediante estrategias de gestión integral de residuos sólidos.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. Campañas de reciclaje

14.2. SECTOR VIVIENDA

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Estudio sobre el estado real de las viviendas, para determinar exactamente las acciones a desarrollar.

2. Apoyo de la acción comunal para la priorizar los beneficiarios de los proyectos de vivienda.
3. Veeduría de la comunidad en el desarrollo los proyectos.
4. Creación del Fondo de Vivienda de Interés Social, previsto en la ley 3 de 1991.
5. Asesoría y asistencia a ciudadanos del Municipio para el otorgamiento de subsidios de vivienda.
6. Apoyo a la creación y funcionamiento de organizaciones de vivienda comunitarias.
7. Determinación clara de las áreas y zonas para el desarrollo y consolidación de vivienda de interés social, dentro del marco del plan de ordenamiento territorial y de conformidad con ley 388 de 1997.
8. Realización de estudios y determinación una política clara de crecimiento residencial y urbano del Municipio, dentro del marco del plan de ordenamiento territorial y de conformidad con la ley 388 de 1997.
9. Creación, dentro del marco del plan de ordenamiento territorial, del banco inmobiliario, previsto en la ley 388 de 1997.

14.2.1. PROGRAMA DE “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL”

OBJETIVO:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes a partir de buscar solución a uno de sus problemas más apremiantes, que es el de sus pésimas condiciones de vivienda digna, mediante proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda, priorizando a los más necesitados. Apoyar mediante el fondo de vivienda de interés social las iniciativas e proyectos de vivienda en la zona urbana.

METAS:

1. Realizar un estudio para determinar el estado real de las viviendas y priorizar y enfocar adecuadamente los beneficios.
2. Construcción de 50 viviendas rurales para los más necesitados.
3. Mejoramiento de 200 viviendas rurales.

4. Creación del Fondo de Vivienda de Interés Social.

14.3. SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Arreglo y mantenimiento de la maquinaria de propiedad del Municipio destinada a la construcción, adecuación y mantenimiento de vías, mediante el uso de recursos del crédito.
2. Gestión ante diferentes entes de recursos que posibiliten la construcción, adecuación y mantenimiento de vías Departamentales y Municipales rurales y urbanas, en especial, para la pavimentación de la vía principal que comunica la localidad con la capital de la Republica.
3. Participación de la comunidad en los trabajos que estén dentro de su alcance y posibilidades.
4. Gestión y realización de convenios con otros Municipios para el arreglo y mantenimiento de vías de interés común.

14.3.1. PROGRAMA “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS”

OBJETIVO:

Construir, ampliar y mejorar la malla vial a fin de optimizar el flujo de productos y personas, necesario para la realización de actividades económicas. El programa incluye el componente de optimización y mantenimiento de la maquinaria.

METAS:

1. Mantener y recuperar el 50% de la malla vial rural existente.
2. Ampliar y/o mantener el 100% de la maya vial urbana.
3. Completar la pavimentación de la vía principal hacia Bogota.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 1. Terminación pavimentación vía principal la Peña-Bogota**

14.4. SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Cobro del impuesto al alumbrado público a través de convenios con empresas prestadoras del servicio.
2. Gestión ante el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera de recursos para el pago de deudas por concepto de alumbrado público, de acuerdo con Artículo 133 de la Ley 633 de 2000 y el Artículo 7 del Decreto Presidencial 1939 de 2001.
3. Gestión recursos ante organismos de orden nacional para la ampliación del servicio en zonas rurales.

14.4.1. PROGRAMA “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO”

OBJETIVO:

Promocionar y gestionar la ampliación cobertura del servicio de energía eléctrica domiciliaria, en condiciones de calidad y eficiencia para la zona rural del Municipio. Garantizar la calidad y sostenibilidad financiera del servicio de alumbrado público en el Municipio.

METAS:

1. Gestionar ante el Ministerio de Minas y Energía, ante organismos de cofinanciación, entre otras entidades competentes, la ampliación de redes eléctricas y la evacuación de colas de electrificación en un 25% de la demandada.
2. Garantizar el 100% mantenimiento de la infraestructura, calidad del servicio y sostenibilidad financiera del servicio de alumbrado público, mediante el cobro del impuesto respectivo, recaudado y administrado en convenio con las empresas de energía eléctrica.

PROYECTOS PRIORITARIOS

1. **Convenios con empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica para el cobro y administración del impuesto de alumbrado público.**
2. **Extensión de redes eléctricas y evacuación de colas de electrificación para la Veredas.**

14.5. SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

ESTRATEGIAS SECTORIALES

1. Establecimiento, dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial, de los sitios para la ubicación más adecuada y viable de ciertos equipamientos como el matadero y plaza de mercado.
2. Elementos e instrumentos de autosostenibilidad financiera para ciertos bienes del equipamiento municipal, que por lo menos garanticen su mantenimiento y operación.
3. Garantía de elementos de higiene, seguridad, comodidad y funcionalidad de ciertos bienes del equipamiento municipal, en especial la plaza de mercado.
4. Realización de los estudios y proyectos completos para la gestión de recursos para la construcción de un equipamiento moderno y técnicamente adecuado para las exigencias actuales y futuras

14.5.1. PROGRAMA “ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL”

OBJETIVO:

Adecuar y mejorar la infraestructura institucional y de equipamiento necesaria para el buen funcionamiento de los entes municipales y la prestación de servicios sociales.

METAS:

1. Adecuar la infraestructura actual en un 50% para que se brinde a los ciudadanos y usuarios un adecuado servicio.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- 3. Construcción plaza de mercado.**

TITULO II COMPONENTE DE INVERSIÓN

CAPITULO 1. PLAN FINANCIERO

ARTICULO 15. PROYECCIÓN DE RECURSOS. La proyección de los recursos con los cuales se financiará el Plan de Desarrollo "RESPONSABILIDAD COMPARTIDA PARA VIVIR MEJOR Y EN PAZ ", se determinó de la siguiente manera: 1) Los ingresos se proyectaron teniendo en cuenta tanto el comportamiento histórico de cada rubro, como las variables discrecionales y coyunturales que han afectado a los principales renglones rentísticos del Municipio. Una vez se obtuvieron las proyecciones de ingresos, fueron descontadas las proyecciones de gastos de funcionamiento, en el marco de una sana política de austeridad, de racionalización del gasto y de conservación de los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000. La proyección de recursos por fuentes de financiación es la siguiente:

CUADRO 19
PROYECCIÓN DE RECURSOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(En miles de pesos)

1	RECURSOS PROPIOS	803.000
11	RECURSOS PROPIOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	342.000
111	Estampilla Pro cultura	52.000
112	Sección SPD	50.000
113	Impuesto al Alumbrado Público	100.000
114	Sobretasa a la Gasolina	120.000
115	Fondo de seguridad ciudadana	20.000
12	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE INVERSIÓN	461.000
2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.625.772
21	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	7.136.199
211	Alimentación escolar	130.338
212	Salud	3.692.861
213	Educación	440.000
214	Propósito General Agua Potable y Saneamiento Básico	1.250.000
215	Propósito General Cultura	98.000
216	Propósito General Deporte	125.000
217	Propósito General Otros Sectores	1.400.000
22	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.489.573
221	Fosyga	1.449.573
222	Etesa	40.000
3	COFINANCIACION	2.480.000
31	NACIÓN	1.670.000
32	DEPARTAMENTO	810.000
4	CRÉDITO	550.000
TOTAL		12.458.772

Esta proyección de recursos incluye las metas financieras establecidas en la parte estratégica del presente plan, especialmente las plasmadas en los Subprogramas: Fortalecimiento de la estructura tributaria, fiscal y financiera del Municipio – programa de ajuste fiscal y financiero-; Ampliación de fuentes de financiación y gestión de recursos externos al Municipio, y Conversión de activos, programas que por su carácter estratégico para la realización del plan, son considerados de ejecución inmediata y prioritaria.

CAPITULO 2. PLAN DE INVERSIONES

ARTICULO 16. *RECURSOS ASIGNADOS.* Los valores asignados en el Plan Municipal de Inversiones Públicas 2004-2008, para los principales programas y subprogramas distribuidos por cada uno de los ejes articuladores, se presentan a continuación:

TITULO III EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN

CAPITULO 1. INSTANCIAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

ARTICULO 17. PLANES DE ACCIÓN. Cada dependencia y área misional¹³ del Municipio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la ley 152 de 1994, formulará anualmente un Plan de Acción, que deberá ser elaborado y aprobado según los siguientes criterios:

1. DEFINICIÓN

El Plan de Acción es un instrumento de gerencia pública cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo municipal, con la misión y funciones de las dependencias y áreas de la Entidad y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia.

El Plan de Acción es una herramienta de gestión que permite a cada dependencia o área de la administración orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales. Igualmente, el Plan de Acción permite definir indicadores que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno y sirven de guía para la toma oportuna de decisiones.

Los planes de acción serán elaborados por las dependencias o áreas cuyos resultados contribuyan en forma directa o indirecta al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. La coordinación de los planes de acción es responsabilidad de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, que procurará la coherencia en los contenidos de dichos planes con los propósitos y prioridades del ejecutivo y las metas financieras del Municipio. Igualmente, esta dependencia coordinará el seguimiento y evaluación periódica que debe hacerse a los planes de acción por parte de cada una de las dependencias responsables para identificar las necesidades de ajuste y modificaciones.

¹³ Se entiende como área misional a cada una de las áreas relacionadas como responsables de cada programa y subprograma del plan, en la parte indicativa relacionada en el Anexo 1.

2. PROPÓSITOS DE LOS PLANES DE ACCIÓN

Los planes de acción garantizarán como mínimo lo siguiente:

- a. Organizar las actividades que deben realizar las distintas dependencias de la administración en torno a objetivos de política local y programar la ejecución de proyectos de inversión y la coordinación con otras dependencias en cumplimiento de los objetivos propuestos.
- b. Fijar de manera precisa los objetivos y metas para cada año de gobierno.
- c. Programar la asignación de recursos de acuerdo con la disponibilidad de los mismos y las metas de pagos fijadas para la vigencia¹⁴, así, como con los requerimientos que implican las metas propuestas y organizar su aplicación al interior de cada una de ellas.
- d. Hacer seguimiento a las acciones de cada área y servir de insumo para evaluar resultados del Plan de Desarrollo al interior de la administración.
- e. Servir de insumo para elaborar los informes de gestión que el Alcalde debe presentar al Concejo Municipal, así como a la ciudadanía sobre los avances del programa de gobierno.

3. CONTENIDO DE LOS PLANES DE ACCIÓN:

Los Planes de acción a los que se refiere el presente artículo contemplarán como mínimo los siguientes contenidos:

- a. **Actividades:** indicarán cada una de las acciones, actividades y proyectos relacionados con la ejecución del Plan de Desarrollo y que realizará la dependencia, de acuerdo a su misión y funciones.
- b. **Responsables.** Para que cada actividad, proyecto o acción sea realizable y exista quien dé cuenta de su desarrollo, se asignarán responsables directos para cada actividad definida en el Plan de Acción, con el objeto de garantizar su cumplimiento. Un punto esencial a tener en cuenta en la formulación del Plan de Acción es identificar, con claridad, el tipo de actividad, para la cual se necesita la participación de otras dependencias de tal manera que se puedan fijar compromisos interinstitucionales en el momento de aprobar el Plan de Acción en el Consejo de Gobierno.
- c. **Tiempos de ejecución.** Es necesario que en el Plan de Acción se defina un cronograma de tiempos que garanticen la secuencia en la realización de las diferentes actividades programadas y un seguimiento permanente de las mismas. Igualmente dicho cronograma permite efectuar el seguimiento y la evaluación respectiva en términos de tiempo.

14 Tanto la disponibilidad de recursos como los límites de pagos, están establecidas en el Plan Financiero, de acuerdo a las metas de inversión anuales fijadas en este plan de desarrollo.

- d. **Definición de Metas.** Cada actividad definida debe traducirse en un resultado concreto que permita medir el grado de cumplimiento de los programas establecidos por el Plan de Desarrollo. De ahí la importancia de la claridad con que se definan y se midan. Para establecer esta medida es necesario definir previamente unos indicadores, con su respectivo rango de valores, de tal manera que se pueda establecer el grado de cumplimiento en términos de tiempo y producto (cantidad y calidad), según sea el caso.
- e. **Definición de Recursos.** La ejecución y rendición de cuentas se facilita si para cada acción se definen los recursos que se deben emplear para su realización ya sean físicos, humanos o financieros. Para estos últimos se considerará lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo y en el Plan Financiero. Igualmente la gestión ante otras instancias o los recursos de funcionamiento con que se cubrirá la actividad o acción.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

- a. **Presentación ante el Consejo de Gobierno.** Cada integrante del Consejo de Gobierno o jefe de área responsable de ejecución del Plan de Desarrollo presentará y sustentará el respectivo Plan de Acción, ante el Consejo de Gobierno, justificando su importancia de acuerdo con las prioridades establecidas por el Alcalde, las funciones de la dependencia y sus responsabilidades en el cumplimiento del Plan de Desarrollo y sus prioridades.
- b. **Identificación de Actividades Compartidas.** En el caso de existir actividades compartidas entre varias dependencias o áreas que contribuyen al logro de un mismo programa o subprograma, se propondrá un acuerdo de trabajo conjunto de forma tal que garantice su realización. Estos acuerdos serán aprobados por parte del Consejo de Gobierno.
- c. **Aprobación definitiva y pautas para su seguimiento.** Una vez realizados los ajustes propuestos por el Consejo de Gobierno e incorporados los acuerdos con otras dependencias, se aprueba la versión definitiva del Plan de Acción, que regirá la gestión de la dependencia y de sus funcionarios.
- d. **Adopción legal.** La adopción legal de los planes de acción se hará por decreto municipal.

ARTICULO 18. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL –BPPIM–. De conformidad con lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 49 de la ley 152 de 1994, uno de los principales instrumentos de ejecución del Plan de Desarrollo es el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión, que se reglará por los siguientes criterios básicos:

1. DEFINICIÓN

El **BPPIM** se define como un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socio económicamente susceptible de ser financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto General del Municipio. Este instrumento permite organizar información para concretar y darle coherencia al Programas de Gobierno y Plan de Desarrollo; permite y facilita la conformación del plan operativo anual de inversiones, y facilita realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de resultados.

El Banco Municipal de Programas y Proyectos de inversión es único y será administrado por la Secretaria de Planeación Municipal de La Peña Cundinamarca y su operatividad será regulada a través de un Manual establecido para tal efecto, que permite orientar el proceso de planeación hacia los principios de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto publico social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, eficiencia, viabilidad y coherencia con los planes de desarrollo.

2. UTILIDAD DE BPPIM

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal reportará como mínimo las siguientes utilidades:

- a. **Control y optimización de la inversión Municipal.** El Banco debe permitir que las inversiones hayan sido planeadas al detalle y que estén incluidas en el Plan de Desarrollo, en virtud de lo cual, ninguna inversión podrá ser realizada si no se encuentra incluida dentro de un proyecto viabilizado y registrado dentro del Banco, situación que será certificada por el Secretario de Planeación Municipal. También, el BPPIM permitirá hacer un control estricto al cumplimiento de las acciones y componentes de cada inversión.
- b. **Seguimiento y evaluación.** El BPPIM permitirá una evaluación física, financiera y de resultados, responsabilidad que estará en cabeza de las dependencias o áreas sectoriales del Municipio en coordinación de la Secretaria de Planeación, a los proyectos de inversión que cuentan con financiación total o parcial del Municipio.
- c. **Gestión de recursos externos.** El BPPIM servirá para la identificación, formulación y radicación de proyectos ante entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para su financiación o cofinanciación. En forma Perentoria, una vez adoptado el presente Plan de Desarrollo, las dependencias o áreas responsables, de conformidad con los Planes de Acción, formularán los proyectos prioritarios establecidos es este Plan de

Desarrollo con preferencia de aquellos que demanden mayor cofinanciación externa.

- d. **Transparencia de la inversión.** la información del Banco es pública, por tanto, podrá ser consultada por cualquier persona, comunidad, entidad, dependencia, asociación u organismo que lo requiera, sin que esto implique que puedan efectuar cambios.

3. INICIATIVA Y ASESORIA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Sin perjuicio de las competencias y responsabilidades especiales de las dependencias y áreas de Municipio, los proyectos de inversión pública que desarrollen el presente Plan podrán ser de iniciativa de cualquier ciudadano, los miembros de corporaciones públicas de elección popular, las organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y organizaciones gremiales.

Los requisitos para la formulación de programas y proyectos serán definidos en el Manual del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

La Unidad de Planeación Municipal brindará asesoría y capacitación a todos los entes, dependencias, organizaciones Municipales y a toda la comunidad en general, en cuanto a reglamentación y funcionamiento del Banco Municipal de Programas y proyectos.

PARÁGRAFO. La Secretaria de Planeación Municipal, dentro de un plazo de un mes contado a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, preparará el Manual del Banco y expedirá las metodologías y las fichas de estadísticas básicas de inversión para el banco de programas de proyectos de inversión Municipal. En el ese Manual se consignará: las definiciones, metodologías, criterios y procedimientos necesarios para realizar la radicación, evaluación, calificación de viabilidad, devolución, registro, certificación, archivo, actualización, depuración, elegibilidad y prioridad, seguimiento y consulta de los programas y proyectos de inversión. La adopción del manual y los formatos del Banco serán adoptados mediante Decreto expedido por el Alcalde Municipal.

ARTICULO 19. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –POAI–

Anualmente la Secretaria de Planeación en coordinación con la Secretaria de Hacienda deberá confeccionar el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI–, como instrumento de priorización de las inversiones contempladas en el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal, que señalará los proyectos de inversión a ejecutar financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto, clasificados por sectores, órganos, programas y

subprogramas siguiendo los parámetros establecidos. El POAI se formulará y adoptará siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 111 de 1996 y el estatuto orgánico municipal del presupuesto, y acogiendo siguientes criterios:

1. DEFINICIÓN:

El POAI es un elemento integral del sistema presupuestal, que tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y/o proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal (contado el año a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre).

Este instrumento debe ser programado con **todos** los recursos que van a ser destinados a inversión y debe precisar cada una de las fuentes de financiación del plan, en especial las de destinación específica para inversión, como en el caso de los asignados por cada componente del Sistema General de Participaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 715 de 2001. Esta programación corresponderá con las metas financieras establecidas en el Plan Financiero y con las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo, para que sea integrado al presupuesto anual como el componente de gastos de inversión.

Los programas incluidos en el POAI deberán estar articulados a los Planes de Acción previstos en el presente Plan de Desarrollo, y estar incluidos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, para que se garantice que estos estén debidamente evaluados y son viables y óptimos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

2. UTILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE POAI

- a. **Garantiza el Gasto Social.** El POAI debe garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 350 de la Constitución Política, que establece que el presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior. Así mismo, debe contribuir a precisar el incremento porcentual del gasto social, en el entendido que “el gasto público de las entidades territoriales no se podrá disminuir con respecto al año anterior y podrá ser financiado con rentas propias de la respectiva entidad territorial, estos gastos no se contabilizan con la PICN¹⁵” hoy Sistema General de Participaciones.
- b. **Nexo plan de desarrollo y sistema presupuestal.** Su contenido debe articularse con el Plan Plurianual de inversiones aprobado en el Plan de Desarrollo, y a la parte general o estratégica del mismo, por lo tanto, es el

¹⁵ Parágrafo del Artículo 41 del Decreto 111 de 1996.

- elemento fundamental para articular el proceso presupuestal con la planeación.
- c. **Debida destinación legal de inversión:** Debe mostrar la destinación legal, de las fuentes de financiación local, especialmente de los recursos con destinación específica para inversión y de los ingresos corrientes de libre destinación.
 - d. **Cumplimiento de metas:** Facilita el seguimiento al cumplimiento de metas definidas por el gobierno territorial al incluir indicadores de programas y subprogramas acordes con los proyectos.
 - e. **Articula la Planeación.** Articula el núcleo esencial de la planeación, el Proyecto, debidamente elaborado y viabilizado con el desarrollo de las políticas del Plan, conforme a la clasificación por programas.

3. CONTENIDO DE POAI:

El POAI que se refiere el presente artículo contemplará como mínimo los siguientes contenidos:

- a. **Definir los objetivos del Plan:** Respecto a la inversión en la vigencia fiscal, los cuales deben ser acordes con los establecidos en la parte estratégica del Plan de Desarrollo.
- b. **Establecer los sectores de inversión:** Esta clasificación tienen relación con la clasificación establecida conforme a las competencias asignadas en la ley, garantizando que los programas, subprogramas o proyectos se relacionan directamente con el desarrollo de dichas competencias. Pueden surgir proyectos intersectoriales, en cuyo caso se incluirá el programa o proyecto en cada sector relacionado, precisando en cada caso la proporción financiada por dicho sector, así como los indicadores que apuntan a los objetivos del mismo.
- c. **Definición de los Programas:** Entendidos como el conjunto de subprogramas y proyectos determinados para el desarrollo de una política, estrategia (entendida como la ruta para lograr el objetivo o línea de acción).
- d. **Definición de los sub-programas:** Que componen el programa definido anteriormente, es un nivel de desagregación intermedio entre el programa y el proyecto, determinada según la magnitud de la inversión y la complejidad de las acciones.
- e. **Inclusión de los proyectos específicos:** Que conforman los subprogramas y programas de inversión, como núcleo esencial de la inversión. Estos proyectos deben ser elaborados teniendo como referencia las metodologías del DNP, garantizando que su elaboración permita definir, entre otros aspectos: la identificación del proyecto, sus objetivos, las actividades requeridas para el desarrollo de los objetivos, los insumos en términos de recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos, los resultados esperados, los indicadores propios del proyecto, la sostenibilidad (social, económica, ambiental), el flujo de recursos

requeridos para su desarrollo y conforme al costo proyectado, determinar la financiación con sus fuentes, como el análisis costo –beneficio. En este sentido, los proyectos a incluir serán aquellos que conforme a los estudios de factibilidad y pre factibilidad hayan **sido considerados viables**, y cumplan con la inscripción previa en el Banco de programas y proyectos de inversión.

- f. **Metas:** Corresponden a la cuantificación del logro esperado para la vigencia, conforme a los indicadores previstos.
- g. **Indicadores:** Son considerados como la expresión en valor de la meta o resultado esperado. En este caso es necesario incorporar el o los indicadores actuales, es decir, el de la vigencia anterior a la cual se programa y el o los indicadores que se esperan lograr una vez sea desarrollado el Programa, Sub programa o proyecto.
- h. **Apropiación:** Este es el punto crucial del proceso de elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, implica asignar los recursos que se espera sean aprobados en el Acuerdo de presupuesto como apropiación para el programa, subprograma o proyecto, para ello es necesario: - Articular las metas de inversión del plan financiero por fuente, teniendo en cuenta las destinaciones específicas. -Los costos de la ejecución del proyecto.- El tiempo de ejecución del proyecto: Puede ser desarrollado en varias vigencias fiscales, conforme a sus etapas de ejecución. -Las prioridades de la Administración, conforme al plan de desarrollo, competencias y necesidades de la población.
- i. **Determinar la fuente de financiación.** Implica desagregar la apropiación asignada según la fuente de financiación de los recursos, teniendo como principal objeto garantizar y mostrar la destinación de los recursos que tienen destinación específica.
- j. **Responsable:** Esto ultimo indica el o las áreas de gestión territorial que serán responsables del desarrollo del programas, subprograma o proyectos, que servirá para el Plan de acción, pero esencialmente es útil al momento de incorporar el POAI al presupuesto de gastos de inversión, el cual debe estar por secciones del presupuesto, y en esa medida, será necesario reconocer en que sección se incluiría ese gasto de inversión, materializado en el programa o proyecto aprobado en el POAI.

4. FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE POAI

La Secretaria de Planeación en articulación con la Secretaria de Hacienda,, preparará, según lo preceptuado en el estatuto orgánico de presupuesto, el proyecto de POAI.

Este plan será aprobado anualmente, conforme al Estatuto de Presupuesto Municipal, adoptado en los términos del Decreto 111 de 1996, por el Consejo de Gobierno en la fecha establecida en dicho Estatuto, que en todo caso debe ser anterior a la presentación del proyecto de presupuesto al Concejo Municipal y posterior a la aprobación del Plan Financiero.

Luego de aprobado el POAI la Secretaria de Hacienda incluye los programas, subprogramas y proyectos, o bien, de acuerdo con el nivel de complejidad y/o flexibilidad que se requiera en su momento, incluye solo los programas y subprogramas, en el proyecto de presupuesto general, en la parte correspondiente al presupuesto de gastos de inversión, conforme a la sección del presupuesto en que vaya a ser ejecutado, con el objeto de dar coherencia a todo el presupuesto. De esta forma el Plan Operativo Anual de Inversiones, aprobado previamente por el Consejo de Gobierno, será aprobado en forma definitiva como parte del Acuerdo de presupuesto, adoptado por el Concejo Municipal.

ARTICULO 20. PLANES SECTORIALES. La Alcaldía Municipal, a través de la Secretaria de Planeación, en coordinación con el Área o Dependencia correspondiente, formulará los Planes Sectoriales que ordene expresamente el presente Plan de Desarrollo, o aquellos que por razones de la complejidad de los acciones a desarrollar y/o el monto de recursos a ejecutar, sean necesarios para el cumplimiento del espíritu y contenido del Plan y para el cabal funcionamiento de la Entidad.

En dicha planeación sectorial deberá refinarse y precisarse los aspectos del diagnóstico, de la proyección de los recursos disponibles, de las metas, de las estrategias, programas y proyectos y de la capacidad institucional existente, pero dentro de una *lógica integral*, es decir, determinando cuál es la contribución de los distintos sectores al cumplimiento de los objetivos del Plan y cuál es la competencia de cada una de sus unidades ejecutoras en la realización de tareas o proyectos específicos.

Para formular los planes sectoriales, los responsables tendrán en cuenta dos elementos centrales:

- La visión estratégica integral de este Plan de Desarrollo, para ajustar en consecuencia los objetivos de carácter sectorial.
- La misión y competencias de las dependencias y unidades administrativas y ejecutoras del sector, para establecer mecanismos específicos hacia el logro de dichos objetivos.

Los planes sectoriales serán formulados y aprobados bajo los parámetros y procedimientos establecidos en la leyes que específicamente los ordenen, o en su defecto, bajo parámetros y procedimientos equivalentes a los establecidos en la Ley 152 de 1994, con una participación activa del Consejo Territorial de Planeación y/o los organismos de representación comunitaria creados legalmente para cada plan en concreto.

CAPITULO 2. INSTANCIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

ARTICULO 21. INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL. El Alcalde Municipal como responsable directo del cumplimiento del Plan Integral de Desarrollo, de sus estrategias y programas, así como de lo proyectado en los planes de acción y en el presupuesto, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 43 de la Ley 152 de 1994, presentará un informe anual al Concejo Municipal, sobre los avances y resultados alcanzados durante cada vigencia fiscal en la ejecución del Plan de Desarrollo. En estos informes, es necesario tener en cuenta, además de las acciones de gobierno, el marco institucional en el cual se desarrolla la gestión y la estructura de la organización administrativa del Municipio.

Cada dependencia y, en general, el equipo de trabajo de la administración municipal, contribuirá en la realización del informe, en la medida que validen el plan de acción y realicen un seguimiento periódico que genere insumos para que el Alcalde dé cuenta de su gestión sobre la base de resultados concretos.

Este informe será radicado ante la Secretaria del Concejo dentro de los dos (2) meses siguientes, al término del año del cual se realiza el informe, y contemplará los siguientes aspectos:

- 1. Balance de metas de bienestar, equidad y desarrollo.** El Plan de Desarrollo presenta un conjunto de metas en materia de bienestar, equidad y desarrollo, que se realizan a través de proyectos. Sobre la base de estas metas, se presentará el grado de avance y cumplimiento teniendo como herramienta los planes de acción. Estos contribuyen a sustentar y justificar las acciones que se han realizado para alcanzar las metas y permiten decir en cuánto se han alcanzado. En este contexto, es pertinente resaltar los resultados en términos de mejora de las condiciones de vida de la comunidad.
- 2. Balance sobre ejecución de proyectos de inversión del Plan Operativo Anual de Inversiones.** En éste se presentará el avance y cumplimiento de los proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones en los aspectos físicos, financieros y de temporalidad.
- 3. Balance sobre gestión financiera.** En éste se especifica el esfuerzo realizado y los resultados alcanzados en términos de recaudo de rentas

propias, la planeación y obtención de recursos de crédito, cofinanciación y las demás fuentes disponibles a las que se accedió; balance presupuestal y financiero, y focalización del gasto público social.

- 4. Balance sobre desempeño de la administración y capacidad institucional disponible.** En este balance se presentan aspectos relacionados con el entorno institucional dentro del cual la administración busca alcanzar los objetivos y metas propuestos en los Planes de Acción. Entre los elementos de análisis se encuentran las relaciones entre La Alcaldía, La Personería y el Concejo Municipal, un mayor trabajo con la dirigencia política, participación de la ciudadanía, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en la ejecución de los proyectos y acciones, relaciones con los niveles departamental y nacional, capacidad institucional del Municipio en términos de su misión, condición jurídica, recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos, entre otras.

ARTICULO 22. MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA EL PLAN DE DESARROLLO. Las dependencias y áreas de la administración municipal, en coordinación de la Secretaria de Planeación y bajo la asesoría de la Jefatura de Control Interno, deberán adoptar adecuados, expeditos y eficaces mecanismos de control interno sobre el Plan de Desarrollo y sus elementos complementarios, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales, establecidos en la Ley 87 de 1993, y con los objetivos de dar dinamismo al proceso planificador, facilitar la retroalimentación de las actividades, optimizar la toma de decisiones y retroalimentar las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.

Los principales responsables del Control Interno frente al proceso de planeación son:

- 1. El Alcalde Municipal.** En su calidad de máximo directivo de la entidad, evaluará los avances y grado de cumplimiento del plan indicativo, tomará las decisiones correspondientes y dará las orientaciones y lineamientos a seguir por parte de las áreas de la organización para garantizar el logro de los resultados previstos.
- 2. Todos los niveles y áreas de la organización.** Evaluarán periódicamente los avances de sus planes de acción y reportarán a la Secretaria de Planeación, con el propósito de que ésta consolide y presente la información al nivel directivo junto con las propuestas de ajustes a que haya lugar.

Realizarán el seguimiento y control a su gestión particular, mediante la aplicación de los mecanismos e instrumentos de control diseñados y adoptados tanto en los planes como en los procesos y procedimientos.

c. La Secretaria de Planeación. Consolidará la evaluación de los planes y discutirá con las áreas involucradas la necesidad de ajustes para ser presentados al nivel directivo, en caso de que involucren cambios de las estrategias y actividades contenidas en los planes.

d. La oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Evaluará el sistema de control interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentará informes a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno de la entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema.

ARTICULO 23. EVALUACIÓN DEL PLAN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 344 de la Constitución Política, el artículo 42 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, la Secretaria de Planeación Municipal preparará un informe anual sobre la ejecución del presente Plan de Desarrollo en general, así como del Sistema General de Participaciones, del Plan de Operativo Anual, del Presupuesto y sus modificaciones, en particular.

Este informe deberá ser radicado ante el Departamento Administrativo de Planeación de Cundinamarca, para que dicha dependencia realice el seguimiento y evaluación respectivo. Para tal efecto, la Secretaria de Planeación Municipal, con el apoyo de otras dependencias, articulará los mecanismos de seguimiento y avance del Plan con el SISTEMA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, en especial en sus componentes de: -Eficacia, -Eficiencia, -Gestión y Entorno, y -Evaluación de Requisitos Legales.

ARTICULO 24. RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD SOBRE EL AVANCE Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. Mínimo una vez al año, el Alcalde Municipal de La Peña, convocará a toda la comunidad, en audiencia pública, donde presentará un informe de evaluación y avance del Plan de Desarrollo. En dichas audiencias tendrá especial participación el Consejo Municipal de Planeación, organismo que podrá rendir sus propios informes de evaluación del Plan.

ARTICULO 25. AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PLAN. El Gobierno Municipal propondrá ajustes o modificaciones al presente Plan de Desarrollo, basado en las evaluaciones pertinentes y cuando exista un cambio en la situación real que afecta al Municipio, en especial, por efecto de:

1. Cambios en la normatividad vigente que afecten los recursos y competencias de la Entidad Territorial.
2. Cambios en la normatividad vigente que afecten los tributos y demás recursos percibidos y administrados por la Entidad.
3. Cambios en la asignación de los recursos provenientes del sistema general de participaciones.
4. Ajustes al plan de ordenamiento territorial.
5. Formulación del marco fiscal previsto en la Ley 819 de 2003.
6. Nuevos resultados arrojados por el XVII censo de población y VI de vivienda previsto para el año 2005 por el CONPES 3276 de 2004.
7. Calamidades o emergencias debidamente decretadas, no previstas ni contempladas en el presente Plan.

PARÁGRAFO. En las modificaciones o ajustes que se surtan se seguirán estrictamente los procedimientos previstos en la Ley 152 de 1994.

ARTICULO 26. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, por parte del ejecutivo Municipal y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 27. REVISIÓN POR PARTE DEL GOBERNADOR. Envíese copia del presente acuerdo a la división de asuntos municipales de la secretaría de gobierno para que surta la revisión jurídica, por parte del señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable salón del Concejo Municipal de La Peña Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de dos mil cuatro (2004), después de recibir sus dos debates reglamentarios.

JOSÉ ENOC DÍAZ MORENO
Presidente del Concejo

MIGUEL ANTONIO FARFÁN TRIANA
Secretario del Concejo